

ANUARIO ESTADÍSTICO 2023



PERSONAS AFECTADAS EN SU LIBERTAD EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura





MNP

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

10 años

ANUARIO ESTADÍSTICO

de personas afectadas en su libertad en la
República del Paraguay

2023

© **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)**

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Comisionadas y Comisionados

Orlando Castillo, Renzo Cristaldo, Magdalena Palau, José Carlos Rodríguez, Claudia Sanabria, Sonia Von Lepel

Coordinación y revisión técnica

Sonia Von Lepel, Claudia Sanabria

Apoyo en carga y estandarización de datos

Erika Meza, Ezequiel Pejouch, Heber Ausfeld, Jorge Benítez, Juan Pérez y Andrea García, pasantes de la carrera de psicología de la Universidad del Norte - UniNorte; y Manuel Orrego, pasante de maestría de la Universidad Iberoamericana - UNIBE.

Edición general

Dirección de Comunicación

Natalia Ruíz Díaz Medina, directora

Agradecimiento especial

A la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la persona de José Galeano Monti, asesor en Derechos Humanos; y Javier Mendoza, consultor; por el apoyo en la sistematización y el procesamiento de datos.

Información pública

Anuario Estadístico de personas afectadas en su libertad 2023

Cómo citar el material

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2023). Anuario estadístico de personas afectadas en su libertad en la República del Paraguay 2023. Asunción: MNP.

CONTENIDO

CAPÍTULO I

Introducción	11
Aspectos metodológicos generales.....	14
Pasos para la creación de la base de datos.....	14
Objetivos del estudio.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos.....	14
Enfoque y tipo de estudio.....	15
Delimitación temporal y espacial.....	15
Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas, según distritos y departamentos.....	16
Limitaciones de las bases de datos de las instituciones incluidas en el estudio.....	17
Falta de datos e información.....	17
Frecuencia de datos de las variables del estudio.....	17
Variables con mayor frecuencia de datos obtenidos.....	18
Variables con menor frecuencia de datos.....	18
Fuentes de datos.....	14
Partes de referencia.....	19
Totales de población, según Partes de referencia y planillas de población actualizadas facilitadas en el momento en que fue realizada la recolección de los datos.....	21
Índices de hacinamiento en penitenciarías y centros educativos.....	23
Distribución de los 5 establecimientos con mayor índice de hacinamiento, según parámetros de Derechos Humanos.....	24
Población adolescente.....	25
Distribución de la población adolescente, según la situación procesal.....	25
Distribución de la población, según la edad y la situación procesal.....	26
Distribución de la población adolescente, según la edad.....	27
Distribución de la población adolescente, según hechos punibles.....	28
Distribución de la población adolescente, según circunscripciones en las que se encuentran.....	32
Población indígena adolescente	33
Distribución de la población indígena adolescente, según la edad.....	34
Distribución de la población, según el bien jurídico protegido.....	34
Análisis de datos del Anuario Estadístico 2023. Personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos.....	35
Distribución de la población, según situación procesal.....	35
Distribución de la población según instituciones.....	35
Distribución de instituciones según el tipo de Sistema.....	36
Distribución de la población, según el tipo de sistema.....	36

Distribución de la población, según situación procesal e intervalos de edad.....	37
Circunscripciones judiciales	37
Distribución de la población, según circunscripción judicial y situación procesal.....	39
Distribución de la población, según circunscripciones con mayor cantidad de personas procesadas	40
Distribución de la población, según las diez circunscripciones con mayor frecuencia de datos atribuidos a las personas que cuentan con una condena.....	41
Distribución de la población según la circunscripción correcta	42
Cálculo de cantidad de personas privadas de libertad ubicadas en la circunscripción correcta	43
Distribución general de la población, según circunscripción e instituciones.....	46
Distribución de la población, según circunscripciones y las tres instituciones con mayor cantidad de datos	48
Distribución de la población, según intervalo de edades	50
Distribución de la población, según la nacionalidad	51
Distribución de la población, según el nivel de estudios	52
Estado civil.....	54
Profesiones	54
Delitos y crímenes específicos atribuidos a la población.....	55
Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos y el bien jurídico protegido.....	55
Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos atribuidos, según sexo y el bien jurídico protegido	58
Población indígena.....	62
Distribución de la población, según etnias referidas	62
Distribución de la población, según sexo e institución.....	63
Distribución de la población indígena, según etnia y circunscripción	64
Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos 1 y 2	65
Tiempo de privación de libertad	66
Años de condena	67
Distribución de la población, según años de condena	67
Reingreso.....	67
Distribución de la población, según reincidencia o reingreso.....	68
Distribución de la población, según reincidencia cuantificada	68
RECOMENDACIONES.....	69
Al Ministerio de Justicia	69

CAPÍTULO II

Personas afectadas en su libertad	73
Parte I	
Niñez y adolescencia en cuidados alternativos	72
Aspectos metodológicos.....	72
Objetivo.....	73
Tipo de estudio.....	73
Delimitación temporal y espacial.....	73
Limitaciones de las bases de datos.....	73
Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes, según la entidad.....	74
Número de niños/niñas por hogar.....	75
Número y porcentaje de niños/niñas, según sexo.....	76
Número de niños/niñas, según tenencia de cédula de identidad.....	76
Número de niños/niñas, según años de residencia en el hogar.....	77
Número y porcentaje de niños/niñas, según tipo de cuidado.....	77
Número y porcentaje de niños/niñas, según dispone de un expediente judicial.....	78
Número y porcentaje de niños/niñas con hermanos/as que viven en el mismo hogar.....	78
Número y porcentaje de niños/niñas, según visitas recibidas.....	79
Número de niños/niñas, según escolaridad aprobada.....	79
Número y porcentaje de niños/niñas, según tenencia de registro de vacunas.....	80
Número y porcentaje de niños/niñas, según tenencia de registro de visitas médicas.....	80
Número y porcentaje de niños/niñas, según tenga registro de salud con fácil acceso.....	81
Parte II	
Adultos mayores.....	82
Aspectos metodológicos.....	82
Objetivo.....	82
Tipo de estudio.....	82
Delimitación espacial y temporal.....	82
Limitaciones de datos de las instituciones.....	82
Hogares de adultos mayores, según departamentos.....	83

TABLA DE ILUSTRACIONES

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO	16
TABLA 2. FRECUENCIA DE DATOS DE LAS VARIABLES DEL ESTUDIO, SEGÚN N = 17358	17
TABLA 3. LAS 5 VARIABLES CON MAYOR FRECUENCIA DE DATOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO, SEGÚN N = 17.358.....	18
TABLA 4. LAS 5 VARIABLES CON MENOR FRECUENCIA DE DATOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO, SEGÚN N = 17358.....	18
TABLA 5. POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN PARTES DE REFERENCIA.....	20
TABLA 6. TABLA COMPARATIVA DE LAS POBLACIONES, SEGÚN EL DÍA DE RETIRO DE LA BASE DE DATOS DE CADA INSTITUCIÓN Y EL PARTE DIARIO DE REFERENCIA	22
TABLA 7. ÍNDICES DE HACINAMIENTO EN PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS.....	23
TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS 5 ESTABLECIMIENTOS CON MAYOR ÍNDICE DE HACINAMIENTO	24
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, SEGÚN HECHOS PUNIBLES ATRIBUIDOS	28
TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADOLESCENTES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD, SEGÚN BIEN JURÍDICO PROTEGIDO Y HECHOS PUNIBLES ESPECÍFICOS.....	30
TABLA 11. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE MUJERES ADOLESCENTES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD, SEGÚN HECHO PUNIBLE ATRIBUIDO.....	31
TABLA 12. FICHA GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADOLESCENTES INDÍGENAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD	33
TABLA 13. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE INDÍGENA, SEGÚN HECHOS PUNIBLES Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	34
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN LA EDAD Y LA SITUACIÓN PROCESAL.....	37
TABLA 15. CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.....	38
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y SITUACIÓN PROCESAL	39
TABLA 17. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN Y PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA	40
TABLA 18. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN Y PERSONAS CON CONDENA.....	41
TABLA 19. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN CORRECTA E INCORRECTA	42
TABLA 20. CORRESPONDENCIA DE CIRCUNSCRIPCIONES CORRECTAS	44
TABLA 21. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN E INSTITUCIONES.....	46
TABLA 22. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CIRCUNSCRIPCIONES E INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE DATOS	49
TABLA 23. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN LA EDAD.....	50
TABLA 24. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN LA NACIONALIDAD	51
TABLA 25. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS.....	52
TABLA 26. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN DELITOS Y CRÍMENES ESPECÍFICOS Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	55
TABLA 27. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN DELITOS Y CRÍMENES ESPECÍFICOS, EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO Y EL SEXO.....	58

TABLA 28. LOS 10 DELITOS Y CRÍMENES ESPECÍFICOS MÁS ATRIBUIDOS A LA POBLACIÓN DE VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD	60
TABLA 29. LOS 5 DELITOS Y CRÍMENES ESPECÍFICOS MÁS ATRIBUIDOS A LA POBLACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	61
TABLA 30. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, SEGÚN ETNIA	62
TABLA 31. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE VARONES INDÍGENAS, SEGÚN SEXO, ETNIA E INSTITUCIÓN	63
TABLA 32. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS, SEGÚN SEXO, ETNIA E INSTITUCIÓN	64
TABLA 33. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN ETNIA Y CIRCUNSCRIPCIÓN	64
TABLA 34. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, SEGÚN DELITOS Y CRÍMENES ESPECÍFICOS	65

TABLA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL	25
GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, SEGÚN LA EDAD Y LA SITUACIÓN PROCESAL	26
GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, SEGÚN LA EDAD	27
GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, SEGÚN LA CIRCUNSCRIPCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA	32
GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA ADOLESCENTE, SEGÚN LA EDAD.	34
GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN LA SITUACIÓN PROCESAL.....	35
GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIONES	36
GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN PERTENENCIA A ALGÚN TIPO DE INSTITUCIONES.....	36
GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS ORDENADA DE MANERA DESCENDENTE	53
GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN ETAPA ESCOLAR	53
GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN ETNIAS REFERIDAS	62
GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN AÑOS DE CONDENA.....	67
GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN REINCIDENCIA O REINGRESO	68



Introducción

Como institución pública, autárquica e independiente de los tres poderes del Estado paraguayo, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes (MNP), creado a través de la Ley Nº 4288/2011, considera indispensable la producción de información científica y estadística para el delineamiento de toda política pública. En especial para aquellos organismos relacionados a los ámbitos de intervención institucional¹, los cuales, por mandato legal, deben ser monitoreados e inspeccionados por el MNP.

Considerando la importancia atribuida a la generación de información científica y estadística, se presenta el informe denominado “Anuario estadístico 2023. Personas afectadas en su libertad en la República del Paraguay”, a ser socializado con las instituciones que forman parte de los ámbitos de intervención del MNP, así como con el sistema de justicia, entre otras, y puede resultar de gran utilidad para la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la opinión pública en general.

El trabajo apunta a posicionarse como una herramienta técnico-científica que facilite a las autoridades la toma de decisiones basadas en evidencia, en el marco de la construcción dinámica de políticas tanto públicas como institucionales. Esto refiere, principalmente, a los ámbitos penitenciarios y de centros educativos, los cuales son encargados de promoverlas, definir las e implementarlas; también hace referencia a autoridades judiciales y otras que se encuentran involucradas en el proceso de prevención de la tortura en dichos ámbitos. Tanto el informe como la base de datos generada son puestas a disposición irrestricta al acceso público.

La generación de este tipo de información es fundamental para la construcción de realidades institucionales que dificulten y eviten la existencia de torturas. En lo que refiere a lo estrictamente metodológico, este tipo de investigaciones brinda aproximaciones de la realidad en los ámbitos penitenciarios y de centros educativos, constituyéndose en una herramienta técnica confiable. Se enfoca así en la necesidad de abordarla con una proyección en la garantía del acceso a derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Igualmente, el estudio es de suma importancia con miras a optimizar el gasto público pues, sin información precisa, las acciones podrían no ser las más adecuadas.

El relevamiento de información consistió en el acopio desde las bases de datos de población (actualizadas) de las áreas de Judiciales de cada una de las dieciocho instituciones penitenciarias para personas adultas y de los ocho centros educativos para adolescentes en privación de libertad.

Posterior a la colecta de información, llevada a cabo entre mayo y octubre del corriente, se creó una base de datos única, utilizada para el trabajo analítico y que contó con 17.358 casos.

La investigación contó con 23 variables, todas ellas analizadas de manera numérica a través de softwares de paquetes estadísticos para las ciencias sociales, utilizados durante el procesamiento y análisis final de los datos. A saber, las variables obtenidas fueron: (1) institución, (2) tipo de institución, (3) sexo, (4) edad, (5) edad agrupada, (6) nacionalidad, (7) nacionalidad agrupada, (8) etnias, (9) nivel de estudios, (10) nivel de estudios agrupado, (11) estado civil, (12) tiempo en prisión, (13) situación procesal, (14) delitos y crímenes específicos 1, (15) delitos y crímenes específicos 2, (16) bien jurídico protegido 1, (17) bien jurídico protegido 2, (18) circunscripciones, (19) tipo de defensa, (20) años de condena, (21) años de condena agrupados, (22) reincidente sí o no y (23) reincidencia cuantificada.

Durante el relevamiento y, consecuentemente, el análisis de datos con respecto a la información obtenida, se observaron varios inconvenientes como: el modo en que se registran y actualizan los datos en las distintas instituciones relevadas; las instituciones cuentan con planillas diferentes, en donde se registran distintos datos y de otra manera. Esto genera que varios registros consignados no coinciden, existiendo, por tanto, variables con distintas cantidades de datos válidos registrados en ellas.

La estructura de este informe cuenta con dos capítulos: el primero contiene información relacionada con la población privada de libertad en penitenciarías y centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal; y el segundo se condensa datos relacionados con la población de niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos y adultos mayores en hogares.



CAPÍTULO 1

Personas privadas de libertad en el sistema penitenciario y en centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal

Aspectos metodológicos generales

El Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2023 fue determinado, como las anteriores ediciones, en función a la necesidad de producir información técnico-científica y estadística relacionada a las poblaciones privadas de libertad, tanto adulta como adolescente. Las instituciones que las albergan, al compararlas entre sí, dan cuenta de ciertas características tanto particulares como generales. Por lo tanto, el relevamiento de los datos se realizó teniendo presentes estas diferencias.

Establecidos los puntos coincidentes y divergentes se solicitó, a nivel nacional a todas las instituciones penitenciarias y centros educativos para adolescentes, a los sectores de Judiciales las planillas de población más actualizadas (documento donde se asienta la información judicial y social de las PPLs), de manera a compilarlas, y se creó una matriz general de datos integrada en el software Microsoft Excel®, a través de la cual fue ordenada, depurada y codificada toda la información para su posterior análisis.

La metodología fue establecida en base a la experiencia recogida por el Mecanismo Nacional de la Tortura (MNP) en ocasión de sucesivas versiones del Anuario estadístico de personas privadas de libertad elaboradas, actividad producida en el marco del mandato institucional de trabajar por la prevención de hechos de tortura, maltratos y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en las instituciones de encierro del país.

Pasos para la creación de la base de datos

Al ser compiladas las bases de datos de las 26 instituciones incluidas en el estudio fue creada una matriz general integrada. Las variables del estudio se establecieron en función a lo relevado en las bases de datos de las instituciones y a los objetivos del estudio.

En un segundo momento, la matriz fue ordenada, depurada y, finalmente, codificada. El resultado obtenido fue una base integrada con 17.358 casos válidos. Luego fue creada otra matriz numérica, codificada en función al software utilizado para el

análisis final de los datos.

El análisis final se realizó a través del software estadístico de ciencias sociales PSPP-GNU, en su versión 1.4. del año 2020. Igualmente, para un adecuado procesamiento de los datos obtenidos a través del paquete estadístico, fue utilizado el software Microsoft Excel®.

Objetivos del estudio

Los objetivos del estudio se definieron teniendo en cuenta la misión institucional de prevención de la tortura, anteriores experiencias recolectadas en el marco de los trabajos llevados a cabo por el MNP y la diversidad característica de las instituciones incluidas.

Objetivo general

Obtener información estadística acerca de toda la población privada de libertad en penitenciarías y centros educativos de la República del Paraguay en el año 2023.

Objetivos específicos

- a. Compilar datos de las áreas de Judiciales de todas las penitenciarías y centros educativos para adolescentes del Paraguay, incluyendo datos judiciales, sociales y otros.
- b. Crear una matriz integrada de datos de todas las penitenciarías y centros educativos del Paraguay.
- c. Crear una base de datos integrada y ordenada, con toda la información obtenida.
- d. Analizar los datos matemáticamente, a través de técnicas estadísticas.
- e. Identificar las variables más resaltantes de la población.
- f. Realizar una descripción de los resultados en el análisis de las variables estudiadas.
- g. Elaborar un documento final informando, en el análisis de datos, acerca de todos los hallazgos logrados.

Enfoque y tipo de estudio

El tipo de estudio establecido tiene un enfoque cuantitativo, en los cuales no se manipulan variables para la obtención de los resultados, sino que se realiza una descripción de los resultados obtenidos a través de fuentes terciarias. Del mismo modo, el estudio contó con un corte transversal de cada institución, pues la recolección de los datos fue realizada solamente una vez, entre los meses de octubre y noviembre de 2023.

Se optó por una investigación descriptiva que pretendió obtener información que describa, en lenguaje estadístico, la realidad de las instituciones estudiadas, un relevamiento situacional de las mismas. Pero, fundamentalmente, de las condiciones en las que se encontraban las personas privadas de libertad al momento de ese relevamiento.

El trabajo contó con un enfoque científico, de derechos humanos, intercultural y de género.

Delimitación temporal y espacial

Los datos utilizados en la investigación fueron recabados en todas las penitenciarías para personas adultas y centros educativos para adolescentes de la República del Paraguay, entre los meses de octubre y noviembre de 2023.

Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas, según distritos y departamentos

Tabla 1. Distribución geográfica de las instituciones incluidas en el estudio

Nº	Establecimiento	Ciudad / distrito	Departamento
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	Asunción	Capital
2	Penal Industrial “Esperanza”	Asunción	Capital
3	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	Asunción	Capital
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	Emboscada	Cordillera
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	Emboscada	Cordillera
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Coronel Oviedo	Caaguazú
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	Villarrica	Guairá
8	Penitenciaría Regional de Misiones	San Juan Bautista	Misiones
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	Cambyretá	Itapúa
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
11	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	Ciudad del Este	Alto Paraná
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	San Pedro del Ykua-mandyju	San Pedro
14	Penitenciaría Regional de Concepción	Concepción	Concepción
15	Granja Ita Porã	Emboscada	Cordillera
16	Granja Ko'ê Pyahu	Asunción	Capital
17	Correccional Serafina Dávalos	Coronel Oviedo	Caaguazú
18	Nueva Oportunidad	Asunción	Capital
19	CE Itauguá	Itauguá	Central
20	CEI La Esperanza	Itauguá	Central
21	CE Virgen de Fátima	Asunción	Capital
22	CE Sembrador	Villarrica	Guairá
23	CE de Itapúa	Cambyretá	Itapúa
24	CE de Ciudad del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
25	CE de Concepción	Concepción	Concepción
26	CE de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Limitaciones de las bases de datos de las instituciones incluidas en el estudio

En todas las anteriores versiones del Anuario estadístico de personas privadas de libertad, el MNP dio cuenta de algunos obstáculos de orden práctico en las planillas de población relevadas, situación que genera un sinnúmero de dificultades al momento de procesar los datos, especialmente al depurarlos y codificarlos.

En tal sentido, se verificaron dificultades en los datos relacionados al nivel de estudios y el estado civil de la población, la situación procesal, delitos y crímenes específicos, el tipo de defensa, el tiempo restante para la libertad, la reincidencia y la cuantificación de la reincidencia. Todas estas variables contaron con tasas muy bajas de datos.

Una probable explicación para el inconveniente observado o, si se quiere, una hipótesis explicativa de dicha situación es la falta de estandarización

de registros por parte de las distintas instituciones, lo que genera que las instituciones penitenciarias y los centros educativos registren distintos aspectos en sus sistemas y, finalmente, todas las planillas devengan en diferentes.

Falta de datos e información

Teniendo en cuenta lo referido a los inconvenientes observados en el registro de datos, se expone a continuación la distribución de frecuencias de cada una de las variables², con lo cual se pretende demostrar el grado de registro que tuvo cada variable.

Frecuencia de datos de las variables del estudio

En esta sección se presentan datos relacionados a la distribución de frecuencias estadísticas en general. Del mismo modo, se exponen las 5 variables con menor y mayor frecuencia de datos acumulados en el estudio, según N = 17.358.

Tabla 2. Frecuencia de datos de las variables del estudio, según N = 17358

Variable	Frecuencia de datos	
Tipo de institución	17.358	100,0%
Sexo de la población	17.358	100,0%
Edad de la población	13.522	77,9%
Nacionalidad	11.416	65,8%
Población indígena	182	1,0%
Nivel de estudios	1.914	11,0%
Estado civil	1.499	8,6%
Tiempo en privación de libertad	17.216	99,2%
Situación procesal	13.474	77,6%
Delitos y crímenes específicos	16.909	97,4%
Bien jurídico protegido	16.909	97,4%
Circunscripciones	13.474	77,6%
Tipo de defensa	2.040	11,8%
Años de condena	7.586	43,7%
Reincidencia	2.840	16,4%
Reincidencia cuantificada	2.176	12,5%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

² Se expondrán únicamente las variables que no fueron calculadas. Para una mejor comprensión, existen variables directas, como el sexo, las edades, el grado educativo, entre otras; y, asimismo, existen variables que son calculadas con base en estas, como edad agrupada en intervalos y el grado educativo agrupado según el ciclo. Éstas últimas no serán incluidas en la subsiguiente sección.

VARIABLES CON MAYOR FRECUENCIA DE DATOS OBTENIDOS

La distribución de las frecuencias, obtenida por parte de las variables incluidas en el estudio, indican que las variables ‘tipo de institución’ y ‘sexo’ fueron las que contaron con la mayor frecuencia

de datos, con el 100 % de los datos.

Por otro lado, la variable ‘tiempo en privación de libertad’ contó con el 99,2% de frecuencia de datos, en función a N = 17.358; la variable ‘delitos y crímenes específicos’, con el 97,4%; y la variable ‘edad’, con el 77,9%.

Tabla 3. Las 5 variables con mayor frecuencia de datos obtenidos en el estudio, según N = 17.358

Variable	Frecuencia de datos	
Tipo de institución	17.358	100,0%
Sexo de la población	17.358	100,0%
Tiempo en privación de libertad	17.216	99,2%
Delitos y crímenes específicos	16.909	97,4%
Reincidencia	2.840	16,4%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

VARIABLES CON MENOR FRECUENCIA DE DATOS

Las variables con menor frecuencia de datos fueron ‘estado civil’, 8,6%; ‘nivel de estudios’, 11,0%;

‘tipo de defensa’, 11,8%; “reincidencia cuantificada”, 12,5%, y, por último, ‘reincidencia’, con un 16,9% de frecuencia total acumulada.

Tabla 4. Las 5 variables con menor frecuencia de datos obtenidos en el estudio, según N = 17358

Variable	Frecuencia de datos	
Estado civil	1.499	8,6%
Nivel de estudios	1.914	11,0%
Tipo de defensa	2.040	11,8%
Reincidencia cuantificada	2.176	12,5%
Nacionalidad	11.416	65,8%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Esta ausencia de datos denota un débil y casi inexistente trabajo de los equipos multidisciplinarios de trabajo en las Penitenciarias, que repercute posteriormente en el trabajo y eficacia de los Organismos técnicos criminológicos, que se observan y constatan en los informes de Monitoreo del MNP.

FUENTES DE DATOS

Es fundamental contar con datos precisos para la elaboración de un anuario estadístico, principalmente cuando se trata de personas y más aún cuando estas se encuentran en situación de vul-

nerabilidad, como lo son las personas privadas de su libertad o bajo custodia estatal. Esto conllevó la necesidad de tomar en cuenta todas las fuentes de datos disponibles para contar con la posibilidad de realizar un análisis fino de los datos y de realizar cruces con las variables y las fuentes de datos, de manera a profundizar en el conocimiento de la situación de la población estudiada.

Esta versión del anuario estadístico contó con tres principales fuentes de información: los partes diarios del Ministerio de Justicia (MJ), remitidos regularmente por dicha institución; y las planillas de población facilitadas por los departamentos

de Judiciales de las 26 establecimientos relevadas (principal fuente de datos del estudio que se halla bajo la gestión y administración del MJ).

Todos estos datos fueron utilizados para realizar los análisis presentados particularmente en esta sección, así como a lo largo de todo el documento. Su importancia radica en que permite observar ciertas diferencias e inconsistencias entre ambas fuentes, lo cual brinda la posibilidad de estimar la calidad de los mismos.

Partes de referencia

La sección fue creada con el objetivo de contar con información a ser contrastada con los resultados obtenidos en la base de datos final del estudio. La idea es exponer la cantidad de personas privadas de libertad que se registró en los partes diarios, durante los días de relevamiento, para observar si existen diferencias entre ambos resultados. Estos datos serán contrastados con la cantidad de personas que finalmente quedaron registradas en la base de datos final del estudio.

Población privada de libertad según parte de referencia

Tabla 5. Población privada de libertad, según partes de referencia

Nº	Establecimiento	Fecha de entrega de la base de datos de la institución	Hombres				Mujeres			
			Procesados		Condenados		Procesadas		Condenadas	
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	9/10/2023	1.575	8,89%	1.150	6,49%	0	0,00%	0	0,00%
2	Penal Industrial "Esperanza"	19/10/2023	0	0,00%	245	1,38%	0	0,00%	0	0,00%
3	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	27/10/2023	0	0,00%	0	0,00%	302	1,71%	216	1,22%
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	19/10/2023	1.300	7,34%	313	1,76%	0	0,00%	0	0,00%
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	27/10/2023	865	4,88%	733	4,14%	0	0,00%	0	0,00%
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	29/09/2023	1.145	6,47%	520	2,94%	0	0,00%	0	0,00%
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	13/10/2023	267	1,51%	139	0,78%	17	0,10%	9	0,05%
8	Penitenciaría Regional de Misiones	27/10/2023	1.079	6,09%	353	1,99%	35	0,20%	19	0,11%
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	26/9/2023	919	5,19%	447	2,52%	32	0,18%	24	0,14%
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	23/10/2023	1.019	5,75%	497	2,81%	0	0,00%	0	0,00%
11	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	27/10/2023	0	0,00%	0	0,00%	47	0,27%	21	0,12%
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	27/10/2023	950	5,36%	290	1,64%	33	0,19%	14	0,08%
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	19/10/2023	1.034	5,84%	288	1,63%	12	0,07%	3	0,02%
14	Penitenciaría Regional de Concepción	27/10/2023	894	5,05%	534	3,02%	41	0,23%	18	0,10%
15	Granja Ita Porã	27/10/2023	0	0,00%	12	0,07%	0	0,00%	0	0,00%
16	Granja Ko'ê Pyahu	19/10/2023	0	0,00%	33	0,19%	0	0,00%	0	0,00%
17	Correccional Serafina Dávalos	23/10/2023	0	0,00%	0	0,00%	50	0,28%	20	0,11%
18	Nueva Oportunidad	13/10/2023	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	23	0,13%
19	CE Itauguá	18/10/2023	48	0,27%	19	0,11%	0	0,00%	0	0,00%
20	CEI La Esperanza	17/10/2023	12	0,07%	6	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
21	CE Virgen de Fátima	24/10/2023	0	0,00%	0	0,00%	6	0,03%	1	0,01%
22	CE Sembrador de Villarrica	16/10/2023	26	0,15%	6	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
23	CE de Itapúa	26/10/2023	8	0,05%	4	0,02%	0	0,00%	0	0,00%
24	CE de Ciudad del Este	17/10/2023	13	0,07%	4	0,02%	0	0,00%	0	0,00%
25	CE de Concepción	26/10/2023	9	0,05%	4	0,02%	0	0,00%	0	0,00%
26	CE de Pedro Juan Caballero	18/10/2023	9	0,05%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Totales por sexo y situación procesal			11.172	63,08%	5.597	31,59%	575	3,25%	368	2,08%
Totales por sexo			16.769		94,68%		943		5,32%	
Total general			17.712							

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023 y partes diarios de Ministerio de Justicia (MJ).

Totales de población, según Partes de referencia y planillas de población actualizadas facilitadas en el momento en que fue realizada la recolección de los datos

En la misma línea comparativa, se presenta una tabla donde se incluye información sobre la cantidad de población existente en la fecha, según la base de datos relevada de cada institución. Asimismo, se incluye información referida a la cantidad de población existente en el día en que se entregaron las bases de datos de la institución, pero según el parte diario de referencia.

Se considera que no deberían existir diferencias entre ambas bases de datos o, en su defecto, estas no deberían muy significativas o sustanciales con respecto al parte diario, pues se asume que la información referida en ese registro corresponde al total de población actualizada en cada institución penitenciaria y centros educativos.

Los resultados obtenidos indican que se contaba con partes diarios correspondientes a la mayoría de las fechas. Esto indica que el total final no debería variar significativamente entre la cantidad de personas privadas de libertad obtenidas en la base de datos final del estudio y la población total obtenida de los partes diarios de referencia.

Tabla 6. Tabla comparativa de las poblaciones, según el día de retiro de la base de datos de cada institución y el parte diario de referencia

Nº	Establecimiento	Fecha de entrega de la planilla de población	Población en el día en que se retiró la planilla	Fecha del parte de referencia	Población, según parte de referencia en fecha de retiro de la planilla	Diferencia de cantidad de población, según cada planilla	Diferencia de días entre planillas retiradas y partes diarios del Ministerio de Justicia
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	9/10/2023	2.770	20/10/2023	2.725	-45	11
2	Penal Industrial "Esperanza"	19/10/2023	247	20/10/2023	245	-2	1
3	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	27/10/2023	545	20/10/2023	518	-27	7
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	19/10/2023	1.499	20/10/2023	1.613	114	1
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	27/10/2023	1.587	20/10/2023	1.598	11	7
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	29/09/2023	1.249	20/10/2023	1.665	416	9
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	13/10/2023	447	20/10/2023	432	-15	7
8	Penitenciaría Regional de Misiones	27/10/2023	1.484	20/10/2023	1.486	2	7
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	26/9/2023	1.522	20/10/2023	1.422	-100	24
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	23/10/2023	1.456	20/10/2023	1.516	60	3
11	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	27/10/2023	67	20/10/2023	68	1	7
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	27/10/2023	1.320	20/10/2023	1.287	-33	7
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	19/10/2023	1.336	20/10/2023	1.337	1	1
14	Penitenciaría Regional de Concepción	27/10/2023	1.494	20/10/2023	1.487	-7	7
15	Granja Ita Porã	27/10/2023	13	20/10/2023	12	-1	7
16	Granja Ko'ê Pyahu	19/10/2023	32	20/10/2023	33	1	1
17	Correccional Serafina Dávalos	23/10/2023	80	20/10/2023	70	-10	3
18	Nueva Oportunidad	13/10/2023	22	20/10/2023	23	1	7
19	CE Itauguá	18/10/2023	67	11/10/2023	67	0	7
20	CEI La Esperanza	17/10/2023	18	11/10/2023	18	0	6
21	CE Virgen de Fátima	24/10/2023	8	11/10/2023	7	-1	13
22	CE Sembrador	16/10/2023	32	11/10/2023	32	0	5
23	CE de Itapúa	26/10/2023	12	11/10/2023	12	0	15
24	CE de Ciudad del Este	17/10/2023	28	11/10/2023	17	-11	6
25	CE de Concepción	26/10/2023	13	11/10/2023	13	0	15
26	CE de Pedro Juan Caballero	18/10/2023	10	11/10/2023	9	-1	7
TOTALES			17.358	-	17.712	-	-

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023 y partes diarios de Ministerio de Justicia.

Índices de hacinamiento en penitenciarías y centros educativos

Los datos de la población adolescente y adulta en

relación con el hacinamiento institucional, corresponden al 20 de octubre de 2023, para la población adulta, y al 11 de octubre de 2023 para la población adolescente en privación de libertad.

Tabla 7. Índices de hacinamiento en penitenciarías y centros educativos

Institución	Población	Capacidad de albergue, según el Ministerio de Justicia	Índice de ocupación, según Ministerio de Justicia	Capacidad de albergue, según criterios de Derechos Humanos	Índice de ocupación, según criterios de Derechos Humanos
Penitenciaría Nacional Tacumbú	2.725	1.530	178%	480	568%
Penal Industrial "Esperanza"	245	288	85%	192	128%
Penitenciaría Regional de Emboscada	1.613	408	395%	204	791%
Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	1.598	720	222%	481	332%
Penitenciaría Regional de Itapúa	1.422	939	151%	424	335%
Penitenciaría Regional de Misiones	1.486	920	162%	462	322%
Penitenciaría Regional de Concepción	1.487	889	167%	408	364%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1.665	960	173%	528	315%
Penitenciaría Regional de San Pedro	1.337	696	192%	148	903%
Penitenciaría Regional de Villarrica	432	290	149%	53	815%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	1.287	920	140%	466	276%
Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	1.516	700	217%	191	794%
Correccional de Mujeres del Buen Pastor	518	470	110%	151	343%
Correccional de Mujeres Juana María De Lara	68	102	67%	21	324%
Granja Ita Porã	12	48	25%	37	32%
Granja Ko'ê Pyahu	33	13	254%	45	73%
Correccional Serafina Dávalos	70	62	113%	19	368%
Nueva Oportunidad	23	20	115%	NA	-
CE Virgen de Fátima	7	16	44%	8	88%
CE Itauguá	67	144	47%	132	51%
CEI La Esperanza	18	20	90%	11	164%
CE de Concepción	13	25	52%	19	68%
CE Sembrador	32	38	84%	26	123%
CE de Ciudad del Este	17	45	38%	21	81%
CE de Itapúa	12	30	40%	16	75%
CE de Pedro Juan Caballero	9	30	30%	20	45%
TOTAL	17.712	10.323	-	4.310	-

Fuente: elaboración propia, en base a datos de la investigación "Pabellón la bronca (2018)³⁷" y en partes diarios del Ministerio de Justicia, del 20 de octubre de 2023 para la población adulta y del 11 de octubre de 2023 para la población adolescente en privación de libertad.

Distribución de los 5 establecimientos con mayor índice de hacinamiento, según parámetros de Derechos Humanos

De los resultados obtenidos, se observa que las cinco instituciones con mayor índice de hacinamiento, según parámetros de Derechos Humanos,

son: la Penitenciaría Regional de San Pedro, con 903% de hacinamiento; la Penitenciaría Regional de Villarrica, con 815%; la Penitenciaría Regional de Ciudad del Este, con 794%; la Penitenciaría Regional de Emboscada, con 791%; y, por último, la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, con 568%.

Tabla 8. Distribución de los 5 establecimientos con mayor índice de hacinamiento

Institución	Población	Capacidad de albergue, según el Ministerio de Justicia	Índice de ocupación, según Ministerio de Justicia	Capacidad de albergue, según criterios de Derechos Humanos	Índice de ocupación, según criterios de Derechos Humanos
Penitenciaría Regional de San Pedro	1.337	696	192%	148	903%
Penitenciaría Regional de Villarrica	432	290	149%	53	815%
Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	1.516	700	217%	191	794%
Penitenciaría Regional de Emboscada	1.613	408	395%	204	791%
Penitenciaría Nacional Tacumbú	2.725	1.530	178%	480	568%

Fuente: elaboración propia, en base a datos de la investigación "Pabellón la bronca (2018)"⁴ y en partes diarias del Ministerio de Justicia, del 20 de octubre de 2023 para la población adulta y del 11 de octubre de 2023 para la población adolescente en privación de libertad.

Población adolescente

En el presente apartado se lleva a cabo un análisis de la situación en que se encuentra la población adolescente. Es indispensable entender que el Sistema Penal Adolescente es completamente independiente del Sistema Penitenciario, que se rige por principios propios y cuyos objetivos de intervención se dan desde lógicas distintas, además de contar con legislación nacional e internacional especial para los mismos desde una mirada especializada. Asimismo, se tuvo en cuenta el interés superior de los y las adolescentes, y el carácter socio educativo de la intervención penal con adolescentes.

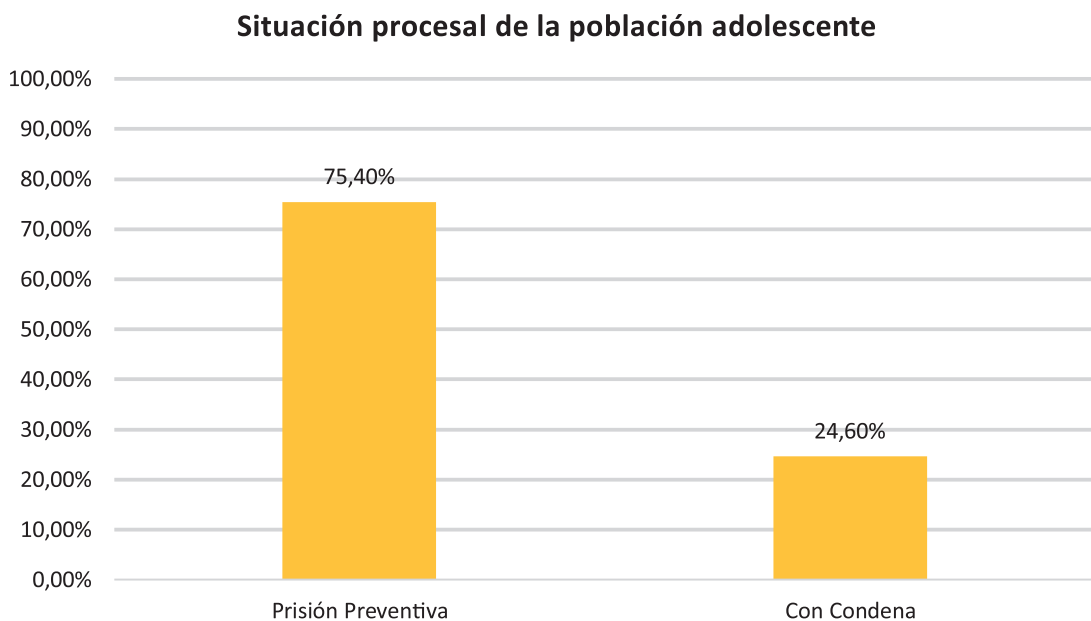
Las variables que se analizan en este apartado son la representación total de los centros educativos con relación a las instituciones penitenciarias; la

situación procesal de los adolescentes; la distribución de la población adolescente según la edad; distribución de la población según hechos punibles; y la distribución de la población según circunscripciones en las que se encuentran.

Distribución de la población adolescente, según la situación procesal

Los resultados señalan que el 75,40 % de la población adolescente en privación de libertad se encuentra con prisión preventiva. La utilización de la prisión preventiva tiene como regla general ser la última ratio, solo en aquellos casos extremos, y esta limitación se vuelve mucho más rígida y más limitante al arbitrio judicial cuando se trata de adolescentes, hecho que no ocurre según los datos. Por otro lado, el 24,60 % cuenta con una medida de privación de libertad.⁵

Gráfico 1. Distribución de la población adolescente, según situación procesal



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

⁵ Art 206 Código de la Niñez y la Adolescencia: de la naturaleza de la medida privativa de libertad. La medida privativa de libertad consiste en la internación del adolescente en un establecimiento especial, destinado a fomentar su educación y su adaptación a una vida sin delinquir.

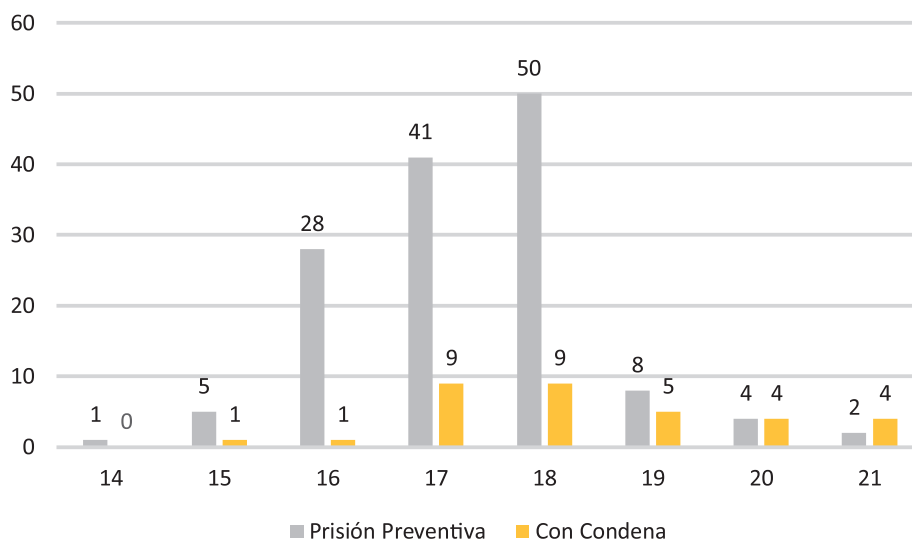
Distribución de la población, según la edad y la situación procesal

En el gráfico 2 se exponen los resultados del análisis realizado del cruce de las variables edad y situación procesal. Es importante señalar en este punto que este cruce de variables arrojó un total de 172 casos válidos.

De esta distribución, se observa que la mayor parte de los adolescentes se encuentran en privación

de libertad de manera preventiva. Se ve una mayor desproporción en cuanto a la situación procesal en las edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, esta diferencia se acentúa particularmente en los adolescentes de 16 años, donde de las 29 personas, solamente 1 cuenta con condena. Por otra parte, entre aquellos con 19, 20 y 21 años, se encuentran prácticamente en cantidades iguales las personas en prisión preventiva y con condena.

Gráfico 2. Distribución de la población adolescente, según la edad y la situación procesal



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

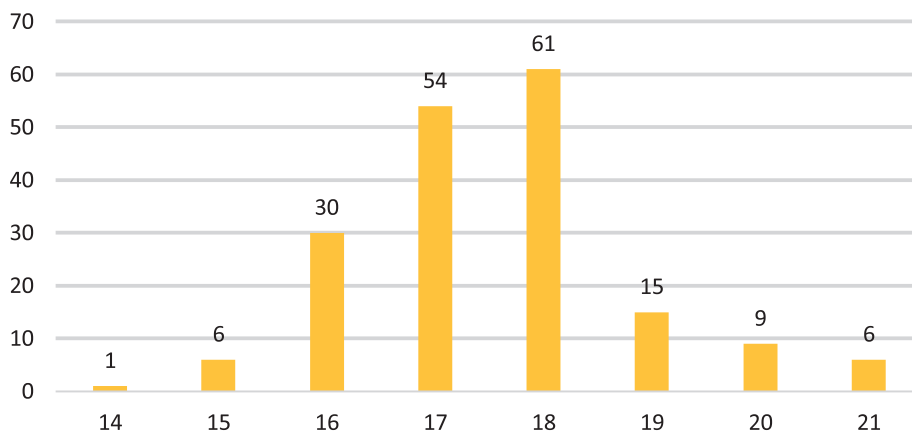
Distribución de la población adolescente, según la edad

Al observar los resultados obtenidos en la variable edad, es posible determinar que la mayor parte

de esta población tiene 18 años, pues 61 adolescentes cuentan con esa edad; del mismo modo, se observa que 54 cuentan con 17 años; 30 con 16 años; 15 con 19 años; 9 con 20 años; 6 con 16 y 21 años; y 1 con 14 años.

Gráfico 3. Distribución de la población adolescente, según la edad

Distribución de la población adolescente, según la edad



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población adolescente, según hechos punibles

En esta sección del informe, son presentados los datos obtenidos acerca de los hechos punibles por los cuales los y las adolescentes fueron sancionados con medidas de privación de libertad.

Distribución de la población adolescente, según hechos punibles atribuidos

Tabla 9. Distribución de la población adolescente, según hechos punibles atribuidos

Hecho punible atribuido	Total	%
Hurto agravado	53	26,0%
Homicidio doloso	40	19,6%
Robo agravado	34	16,7%
Abuso sexual en niños	15	7,4%
Hurto	15	7,4%
Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	12	5,9%
Violencia familiar	10	4,9%
Robo	6	2,9%
Lesión grave	4	2,0%
Reducción	3	1,5%
Coacción sexual	2	1,0%
Abigeato	1	0,5%
Hurto especialmente grave	1	0,5%
Robo con resultado de muerte o lesión grave	1	0,5%
Exposición a peligro del tránsito terrestre	1	0,5%
Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones	1	0,5%
Perturbación de la paz pública	1	0,5%
Amenaza de hechos punibles	1	0,5%
De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines	1	0,5%
Producción de riesgos comunes	1	0,5%
Asociación criminal	1	0,5%
Total	204	100,0%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Los resultados obtenidos dan cuenta de que, entre los y las adolescentes registrados, se contó con 204 causas. Es importante señalar que el cuadro incluye aquellos adolescentes que contaban con más de una causa atribuida, más específicamente, fueron incluidas la primera y la segunda causa.

Por otro lado, la tabla 9 permite visualizar, resaltados en negrita, los cinco hechos punibles más recurrentemente atribuidos a la población adolescente. En tal sentido, se halló que el hecho punible de hurto agravado es el que mayor can-

tidad de veces fue atribuido a la población, con el 26,0%; seguido de homicidio doloso, con el 19,6%; el robo agravado, 16,7 %; abuso sexual en niños y hurto con 7,4% cada uno; transgresiones a la Ley de drogas, 5,9 %; séptimo, violencia familiar, 4,9%; el robo, 2,9%; en el noveno lugar, lesión grave con 2,0%; en décimo lugar, el hecho punible de reducción, con el 1,5%; posteriormente se encuentran otros hechos punibles que no superan al 1% del total de los casos. Los diez hechos punibles mayormente atribuidos a la población adolescente, representa el 94,3% del total.

Distribución de la población adolescente, según bien jurídico protegido y hechos punibles específicos

Tabla 10. Distribución de la población de adolescentes en privación de libertad, según bien jurídico protegido y hechos punibles específicos

Bien jurídico protegido	Hecho punible atribuido	Total	%	Total por bien jurídico protegido	
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	40	19,6%	61	30,0%
	Abuso sexual en niños	15	7,4%		
	Lesión grave	4	2,0%		
	Coacción sexual	2	1,0%		
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Hurto agravado	53	26,0%	114	56,0%
	Robo agravado	34	16,7%		
	Hurto	15	7,4%		
	Robo	6	2,9%		
	Reducción	3	1,5%		
	Abigeato	1	0,5%		
	Hurto especialmente grave	1	0,5%		
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	1	0,5%		
Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y la familia	Violencia familiar	10	4,9%	10	4,9%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Exposición a peligro del tránsito terrestre	1	0,5%	2	1,0%
	Producción de riesgos comunes	1	0,5%		
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Amenaza de hechos punibles	1	0,5%	3	1,5%
	Perturbación de la paz pública	1	0,5%		
	Asociación criminal	1	0,5%		
Hechos punibles contra el funcionamiento de instalaciones imprescindibles	Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones	1	0,5%	1	0,5%
Leyes específicas	Ley de drogas	12	5,9%	13	6,4%
	Ley de armas	1	0,5%		
TOTALES		204	100,0%	204	100,0%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

En lo referente al bien jurídico protegido, se observa que los Hechos punibles contra los bienes de la persona representa al 56% del total de los delitos atribuidos a los adolescentes, mientras que los Hechos punibles contra la persona alcanzan al 30%. Ya en menor proporción se cuenta con violaciones a leyes específicas, con un 6,4%; Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y la familia con 4,9%; los Hechos punibles contra la convivencia de las personas alcanzan el 1,5% de los casos; los Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas llegan al 1%; y los Hechos punibles contra el funcionamiento de instalaciones imprescindibles representan el 0,5% del total.

Distribución general de la población adolescente, según delitos específicos

La población de adolescentes en privación de libertad registrada se encuentra compuesta por 188 personas: 180 hombres, 95,7%; y 8 mujeres, 4,3%.

En esta distribución es posible observar que, del total del segmento de mujeres el 27,3% se encuentra en privación de libertad por el hecho punible de homicidio doloso; el 18,2% por robo agravado; mientras que la Producción de riesgos comunes, el Hurto, el Hurto agravado, el Robo, la Violencia Familiar, y la Violación a la Ley de Drogas alcanzan el 9,1% del total cada uno.

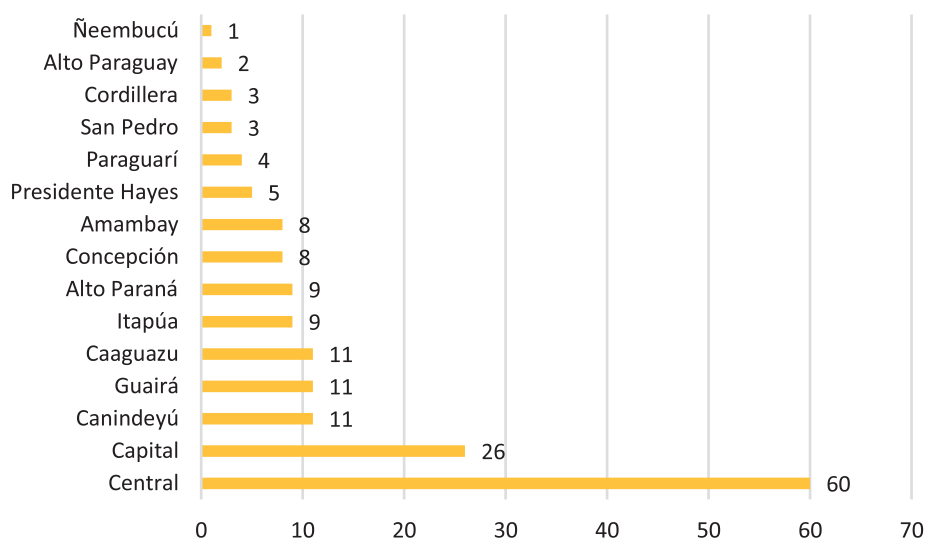
Tabla 11. Distribución de la población de mujeres adolescentes en privación de libertad, según hecho punible atribuido

Distribución de la población de mujeres adolescentes en privación de libertad, según hecho punible atribuido	Total	%
Homicidio doloso	3	27,3%
Robo agravado	2	18,2%
Producción de riesgos comunes	1	9,1%
Hurto	1	9,1%
Hurto agravado	1	9,1%
Robo	1	9,1%
Violencia Familiar	1	9,1%
Ley de Drogas	1	9,1%
Total	11	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población adolescente, según circunscripciones en las que se encuentran

Gráfico 4. Distribución de la población adolescente, según la circunscripción en la que se encuentra



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Circunscripción judicial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Capital	26	13,8	15,0	15,0
	Paraguarí	4	2,1	2,3	17,3
	San Pedro	3	1,6	1,7	19,1
	Cordillera	3	1,6	1,7	20,8
	Presidente Hayes	5	2,7	2,9	23,7
	Canindeyú	11	5,9	6,4	30,1
	Central	60	31,9	34,7	64,7
	Alto Paraguay	2	1,1	1,2	65,9
	Guairá	11	5,9	6,4	72,3
	Itapúa	9	4,8	5,2	77,5
	Concepción	8	4,3	4,6	82,1
	Amambay	8	4,3	4,6	86,7
	Alto Paraná	9	4,8	5,2	91,9
	Caaguazú	11	5,9	6,4	98,3
	Ñeembucú	1	,5	,6	98,8
	Misiones	2	1,1	1,2	100,0
	Total	173	92,0	100,0	
Perdidos	99	15	8,0		
Total		188	100,0		

Población indígena adolescente

Situación general de la población

Con respecto a la población indígena adolescente en privación de libertad, se expondrán datos generales y específicos acerca de la misma.

Los resultados que se obtuvieron del análisis de la situación general de la referida población dan cuenta de que, en el momento del relevamiento, eran diez los adolescentes indígenas, todos de sexo masculino, 6 se encontraban alojados en el Centro Educativo de Ciudad del Este y 4 en el Centro Educativo Sembrador de Villarrica.

Las edades de los adolescentes indígenas variaron entre los 16, 17, 18 y 20 años, siendo el promedio 18 años, y se halló que 5 pertenecían a la etnia Avá Guaraní y 5 a la Mbya Guaraní.

Siete de los diez adolescentes pertenecientes a la población indígena se encontraban con prisión preventiva, de los que 4 pertenecen a la circunscripción de Canindeyú. Cuatro de los diez adolescentes no contaba con documento de identidad al momento de recabar los datos.

Tabla 12. Ficha general de la situación de la población de adolescentes indígenas en privación de libertad

Ficha general de la situación de la población de adolescentes indígenas en privación de libertad	
Instituciones:	Centro Educativo del Este y Sembrador
Cantidad:	10 adolescentes
Parcialidades:	Avá Guaraní y Mbya Guaraní
Sexo:	la totalidad es de sexo masculino
Promedio de edad:	18 años
Situación procesal:	7 con prisión preventiva
Circunscripción:	4 Canindeyú, 1 de Caaguazú y 1 de Alto Paraná

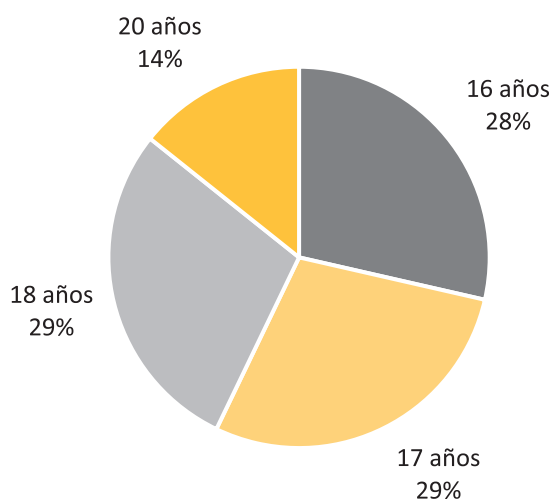
Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población indígena adolescente, según la edad

Se halló una cantidad similar de adolescentes de pueblos indígenas privados de libertad de 16, 17 y 18 años; así mismo se encontró un porcentaje menor de personas con 20 años.

Gráfico 5. Distribución de la población indígena adolescente, según la edad.

Distribución de la población indígena adolescente, según la edad



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según el bien jurídico protegido

Se observa que el 70% de la población indígena adolescente fue privado de su libertad por el hecho punible de homicidio doloso, que a su vez se incluye en el bien jurídico protegido de hechos punibles contra la persona; el 20% por hurto agravado, que se agrupa entre los hechos punibles contra los bienes de la persona; y, en último lugar, se observa que el 10% ingresó por abuso sexual en niños, que corresponde a los hechos punibles contra niños y adolescentes.

Tabla 13. Distribución de la población adolescente indígena, según hechos punibles y bien jurídico protegido

Población indígena adolescente			
Bien jurídico protegido	Hecho punible atribuido	Cantidad	%
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	7	70%
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Hurto agravado	2	20%
Hechos punibles contra niños y adolescentes	Abuso sexual en niños	1	10%
Totales		10	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

En esta sección se exponen los resultados más llamativos y un breve análisis descriptivo de los resultados obtenidos.

Análisis de datos del Anuario Estadístico 2023. Personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos

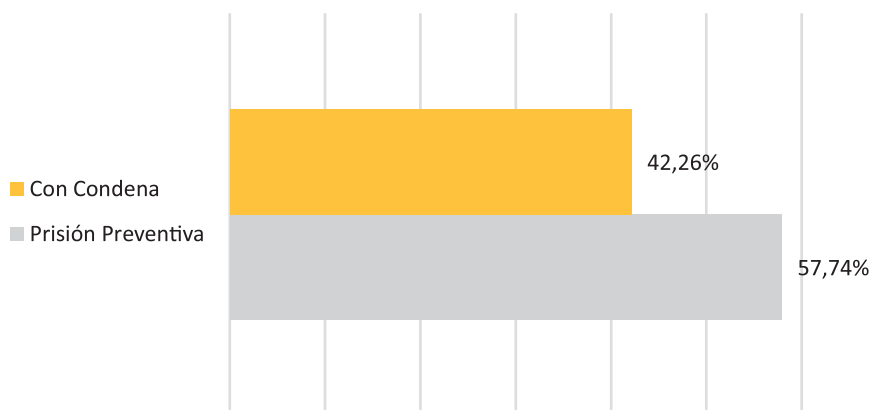
Las variables analizadas en el estudio fueron las que guardan relación con la situación procesal, las circunscripciones, los intervalos de edad de la población, las nacionalidades, las profesiones, los delitos y crímenes atribuidos a la población, los bienes jurídicos protegidos, la población indígena, los años de condena y la reincidencia.

Distribución de la población, según situación procesal

Los resultados indican que el 57,74% de la población estudiada se encuentra con prisión preventiva y el 42,26% tiene condena. Cabe resaltar que no se conoce la situación procesal de 4.219 casos, de los cuales casi 1.000 corresponden a la Penitenciaría Nacional de Emboscada, casi 1.000 de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú y casi 1.000 de la Penitenciaría Regional de Misiones.

Gráfico 6. Distribución de la población, según la situación procesal

Distribución de la población, según situación procesal



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población según instituciones

En esta sección son presentados los datos obtenidos en función a la distribución, según el tipo de institución. En este sentido, se cuenta con solo dos tipos de instituciones, a saber, instituciones penitenciarias para personas adultas y centros educativos para adolescentes.

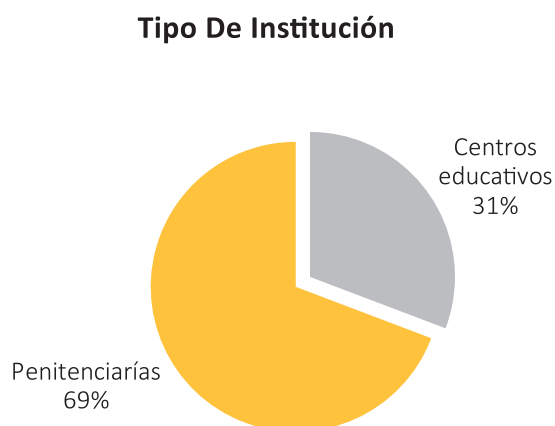
Del mismo modo, se presenta la distribución de la población, según el tipo de institución a la que pertenezca.

Distribución de Instituciones según el tipo de Sistema

Del total de instituciones incluidas en el estudio,

el 69 % de las mismas corresponden a instituciones penitenciarias para personas adultas y el 31 % corresponde a centros educativos para adolescentes en conflicto con la Ley.

Gráfico 7. Distribución, según tipo de instituciones



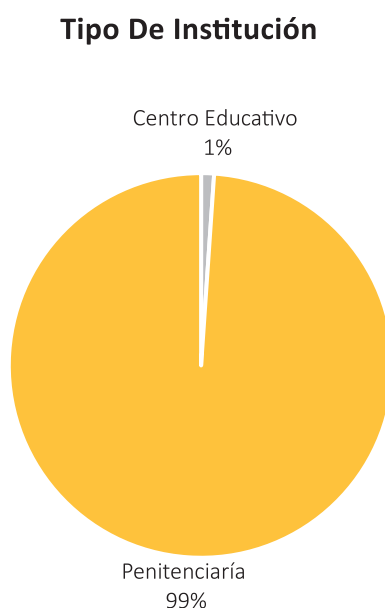
Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según el tipo de sistema

Los datos obtenidos dan cuenta de que el 1 % de la población total se encuentra en privación de li-

bertad en centros educativos y de que el 99 % de la población total corresponde a la población que se encuentra privada de libertad en instituciones penitenciarias para personas adultas.

Gráfico 8. Distribución de la población, según pertenencia a algún tipo de instituciones



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según situación procesal e intervalos de edad

La distribución observada refiere que la franja adolescente, de 14 a 17 años, representa el 1,19 % del total obtenido en el cruce realizado; del mismo modo, no se halló ningún adolescente con condena.

La franja de edad que abarca desde los 18 a los 40 años representa el 79,72 % del total de personas registradas con prisión preventiva. En el caso de las personas con condena, el rango de edad que va desde los 18 hasta los 40 años, el 77,81% del total de personas privadas de libertad registradas. Ambas franjas etarias representan más de tres cuartas partes del total de personas registradas en ambas variables.

Tabla 14. Distribución de la población, según la edad y la situación procesal

Distribución de la población, según la edad y la situación procesal	Prisión preventiva		Con condena	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
De 14 a 17 años	70	1,19%	0	0,00%
De 18 a 25 años	1823	31,05%	695	24,67%
De 26 a 30 años	1236	21,05%	643	22,83%
De 31 a 35 años	923	15,72%	486	17,25%
De 36 a 40 años	673	11,46%	368	13,06%
De 41 a 45 años	457	7,78%	232	8,24%
De 46 a 50 años	264	4,50%	160	5,68%
De 51 a 55 años	190	3,24%	106	3,76%
De 56 a 60 años	123	2,09%	62	2,20%
De 61 a 65 años	69	1,18%	43	1,53%
De 66 a 70 años	39	0,66%	19	0,67%
Más de 70 años	5	0,09%	3	0,11%
Total	5872	100%	2817	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Circunscripciones judiciales

Por motivos estrictamente prácticos, el estudio optó por la categorización de las 18 circunscripciones judiciales. En base a los resultados, es posible asumir que las tres circunscripciones más representadas en la investigación fueron las de Central, con el 32,2%; Capital, con el 17,8 %; y, Alto Paraná,

con el 12,5 % de los casos totales registrados en la base de datos.

Por otro lado, las circunscripciones con menor representación fueron Alto Paraguay, con el 0,5% del total; Ñeembucú, con el 0,8 %; y Caazapá, con el 1,1 %.

Tabla 15. Circunscripciones judiciales

Circunscripciones	Total	%
Central	4342	32,2%
Capital	2405	17,8%
Alto Paraná	1683	12,5%
Amambay	821	6,1%
San Pedro	514	3,8%
Caaguazú	462	3,4%
Concepción	438	3,3%
Paraguarí	410	3,0%
Misiones	391	2,9%
Canindeyú	386	2,9%
Cordillera	350	2,6%
Itapúa	278	2,1%
Guairá	271	2,0%
Presidente Hayes	265	2,0%
Boquerón	149	1,1%
Caazapá	144	1,1%
Ñeembucú	104	0,8%
Alto Paraguay	61	0,5%
Total	13474	100,0%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según circunscripción judicial y situación procesal

En la tabla 16, se exponen los resultados de la distribución observada de la población, según las circunscripciones y la situación procesal.

Tabla 16. Distribución de la población, según circunscripción judicial y situación procesal

Circunscripciones	Situación procesal					
	Prisión preventiva		Con condena		Totales generales	
Capital	722	12,50%	846	21,80%	1568	16,30%
Paraguarí	21	0,40%	127	3,30%	148	1,50%
Caazapá	83	1,40%	35	0,90%	118	1,20%
San Pedro	312	5,40%	131	3,40%	443	4,60%
Cordillera	87	1,50%	191	4,90%	278	2,90%
Presidente Hayes	103	1,80%	82	2,10%	185	1,90%
Canindeyú	244	4,20%	39	1,00%	283	2,90%
Central	1854	32,20%	980	25,30%	2834	29,40%
Boquerón	107	1,90%	36	0,90%	143	1,50%
Alto Paraguay	36	0,60%	24	0,60%	60	0,60%
Guairá	145	2,50%	113	2,90%	258	2,70%
Itapúa	181	3,10%	88	2,30%	269	2,80%
Concepción	278	4,80%	156	4,00%	434	4,50%
Amambay	600	10,40%	211	5,40%	811	8,40%
Alto Paraná	920	16,00%	553	14,30%	1473	15,30%
Caaguazú	45	0,80%	43	1,10%	88	0,90%
Ñeembucú	5	0,10%	30	0,80%	35	0,40%
Misiones	22	0,40%	190	4,90%	212	2,20%
Totales	5765	100%	3875	100%	9640	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según circunscripciones con mayor cantidad de personas procesadas

Los resultados indican que las tres circunscripciones con mayor cantidad de personas con prisión preventiva son Central, con el 32,20 %; Alto Para-

ná, con 16,00 %; y Capital, con el 12,50 % del total de casos.

En tanto que las tres circunscripciones con menor cantidad de personas en prisión preventiva observadas fueron las de Ñeembucú, con 0,10 %; Paraguairí y Misiones, con el 0,40% cada una.

Tabla 17. Distribución de la población, según circunscripción y personas en prisión preventiva

Circunscripciones	Prisión Preventiva	
Central	1854	32,20%
Alto Paraná	920	16,00%
Capital	722	12,50%
Amambay	600	10,40%
San Pedro	312	5,40%
Concepción	278	4,80%
Canindeyú	244	4,20%
Itapúa	181	3,10%
Guairá	145	2,50%
Boquerón	107	1,90%
Presidente Hayes	103	1,80%
Cordillera	87	1,50%
Caazapá	83	1,40%
Caaguazú	45	0,80%
Alto Paraguay	36	0,60%
Misiones	22	0,40%
Paraguairí	21	0,40%
Ñeembucú	5	0,10%
Totales	5765	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según las diez circunscripciones con mayor frecuencia de datos atribuidos a las personas que cuentan con una condena

Con respecto a la distribución de la población se-

gún circunscripción y cantidad de personas con una condena, se observó que las tres circunscripciones con mayor representación en este cruce fueron Central, con el 25,30 %; Capital, con el 21,80 %; y, Alto Paraná, con el 14,30 % del total de personas con una condena.

Tabla 18. Distribución de la población, según circunscripción y personas con condena

Circunscripción	Con Condena	
Central	980	25,30%
Capital	846	21,80%
Alto Paraná	553	14,30%
Amambay	211	5,40%
Cordillera	191	4,90%
Misiones	190	4,90%
Concepción	156	4,00%
San Pedro	131	3,40%
Paraguarí	127	3,30%
Guairá	113	2,90%
Itapúa	88	2,30%
Presidente Hayes	82	2,10%
Caaguazú	43	1,10%
Canindeyú	39	1,00%
Boquerón	36	0,90%
Caazapá	35	0,90%
Ñeembucú	30	0,80%
Alto Paraguay	24	0,60%
Totales	3875	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población según la circunscripción correcta e incorrecta

La distribución presentada en la tabla 19 indica que las tres con mayor porcentaje de personas en su circunscripción correcta son Misiones, con 92,07%; Concepción, con el 91,32 %; y Guairá, con el 89,30 %.

Por otro lado, los menores porcentajes de personas privadas de libertad en su circunscripción co-

rrecta, además de aquellas que no cuentan con penitenciarías ni Centros Educativos, son Central, con el 1,15 %; Cordillera, con el 16,57 %; y, Capital, con el 44,07 %.

Cabe aclarar que no se contaban con datos de la circunscripción de las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega y la Penitenciaría de Mujeres Juana María de Lara.

Tabla 19. Distribución de la población, según circunscripción correcta e incorrecta

Circunscripciones	Circunscripción correcta		Circunscripción incorrecta		Total en la circunscripción	
	Total	%	Total	%		
Capital	1060	44,07%	1345	55,93%	2405	100%
Guairá	242	89,30%	29	10,70%	271	100%
Itapúa	233	83,81%	45	16,19%	278	100%
Concepción	400	91,32%	38	8,68%	438	100%
Amambay	723	88,06%	98	11,94%	821	100%
Alto Paraná	1260	74,87%	423	25,13%	1683	100%
Caaguazú	402	87,01%	60	12,99%	462	100%
Ñeembucú	0	0,00%	104	100,00%	104	100%
Misiones	360	92,07%	31	7,93%	391	100%
Paraguarí	0	0,00%	410	100,00%	410	100%
Caazapá	0	0,00%	144	100,00%	144	100%
San Pedro	384	74,71%	130	25,29%	514	100%
Cordillera	58	16,57%	292	83,43%	350	100%
Presidente Hayes	0	0,00%	265	100,00%	265	100%
Canindeyú	0	0,00%	386	100,00%	386	100%
Central	50	1,15%	4292	98,85%	4342	100%
Boquerón	0	0,00%	149	100,00%	149	100%
Alto Paraguay	0	0,00%	61	100,00%	61	100%
TOTALES	5172	38,39%	8302	61,61%	13474	-

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Cálculo de cantidad de personas privadas de libertad ubicadas en la circunscripción correcta

Es importante resaltar que existen juzgados que cuentan con instituciones penitenciarias o centros educativos para adolescentes en los departamentos que sirven de asiento a sus circunscripciones. En estos casos, se puede calcular de manera sencilla cuáles son las circunscripciones a las cuales un juez o una jueza deberían derivar a las personas para que cumplan sus condenas o, en el peor de los casos, su prisión preventiva.

Por otro lado, existen juzgados ubicados en circunscripciones que no cuentan con penitenciarías ni centros educativos. Esta situación conlleva que deriven a las personas privadas de libertad a otras circunscripciones y, consecuentemente, a otros departamentos, alejándolas de sus vínculos sociales y familiares.

Teniendo en cuenta esta particularidad, el cálculo se llevó a cabo de la siguiente manera: en el primer caso, en donde las circunscripciones cuentan con instituciones penitenciarias o centros educativos dentro del departamento correspondiente, por la ubicación de estos dentro de los departamentos que corresponden a su circunscripción.

En el caso de las circunscripciones que no cuentan con instituciones de encierro a donde derivar, este trabajo no se pudo efectuar. Por este motivo, el cálculo fue realizado en base a las circunscripciones aledañas, vecinas o más cercanas al departamento de pertenencia, de manera a poder determinar la cantidad de personas que fueron derivadas a las circunscripciones correctas, desde el punto de vista de su ubicación geográfica.

Como ejemplo explicativo de aquellas circunscripciones que sí cuentan con instituciones de encierro a las cuales derivar a las personas que deben guardar reclusión, se toma a la circunscripción Capital, en Asunción. Entonces, pertenecerán a esta circunscripción la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, la Unidad Industrial Esperanza, la Granja Ko'ê Pyahu, el Hogar Nueva Oportunidad, la Penitenciaría Casa del Buen Pastor y el Centro Educativo Virgen de Fátima. Todas las personas de la circunscripción de Capital que se encuentren en alguna de estas instituciones se considera que están en la circunscripción correcta.

Por otro lado, en el caso de las circunscripciones que no cuentan con instituciones de encierro, tomemos como ejemplo a Caazapá. En este caso, las circunscripciones aledañas o más cercanas, en función a la geolocalización del departamento, serán las de Guairá, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa, Misiones y Paraguari. De esta manera y teniendo en cuenta tal situación, aquellas personas que cuenten con penas de prisión en la circunscripción de Caazapá deberían ser derivadas a alguna de esas circunscripciones; de esa forma, se considerará que se encuentran en la circunscripción correcta, aunque en realidad no lo estén. En este caso se asumirá que el juez o jueza tuvo la idea de remitir a las personas a la circunscripción más cercana y conveniente para ella.

Es importante señalar en este punto que el hecho de que las personas privadas de libertad se encuentren o no con una medida de prisión en la circunscripción correcta o incorrecta no depende exclusivamente del juez o la jueza que ordenó la medida, puesto que pudieron haber sido trasladadas, de manera administrativa, a cárceles o centros educativos de otras circunscripciones por las autoridades del sistema penitenciario, vale decir, el Ministerio de Justicia.

Las personas privadas de libertad deberían guardar reclusión en las circunscripciones más cercanas a sus vínculos y redes, sociales, comunitarias y familiares, de manera a mantener estos vínculos y no forzar el desarraigo social y familiar. En el caso de los adolescentes, los traslados implican pérdida de contacto familiar, alejarlos de sus juzgados y defensores, y, sobre todo, la pérdida o la dramática disminución de la posibilidad de rehabilitación y inserción social que propone el modelo socio-comunitario vigente para dicha población.

Los datos presentados en la tabla 20 ponen de relieve que, de los 13.474 casos válidos de la base de datos del estudio, 5.172 personas se encuentran en la circunscripción correcta; lo cual corresponde al 38,39% de total de casos válidos en la variable.

Para un mejor detalle, se presentan a continuación las siguientes tablas, con datos más precisos acerca de la correspondencia de las instituciones a cada una de las circunscripciones.

Tabla 20. Correspondencia de circunscripciones correctas

Circunscripción de origen	Circunscripción correspondiente	Instituciones dentro de la circunscripción correspondiente
1. Capital	Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbu Penitenciaría Industrial Esperanza Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor Granja Ko'e Pyahu Hogar de mujeres Nueva Oportunidad Centro Educativo Virgen de Fátima
2. Concepción y Alto Paraguay	Concepción	Penitenciaría Regional de Concepción Centro Educativo de Concepción
3. San Pedro	San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro
4. Cordillera	Cordillera	Penitenciaría Regional de Emboscada Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega Granja Ita Pora
5. Guaira	Guaira	Penitenciaría Regional de Villarrica Centro Educativo Sembrador de Villarrica
6. Caazapá	Guaira	Penitenciaría Regional de Villarrica Centro Educativo Sembrador de Villarrica
	Caaguazu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo Penitenciaría Regional de mujeres Serafina Dávalos
	Alto Paraná	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este Penitenciaría Regional de mujeres Juana María de Lara Centro Educativo de Ciudad de Este
	Itapúa	Penitenciaría Regional de Encarnación Centro Educativo de Encarnación
	Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones
	Paraguarí	NA
7. Caaguazú	Caaguazu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo Penitenciaría Regional de mujeres Serafina Dávalos
8. Itapúa	Itapúa	Penitenciaría Regional de Encarnación Centro Educativo de Encarnación
9. Paraguarí	Cordillera	Penitenciaría Regional de Emboscada Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega Granja Ita Pora
	Caaguazu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo Penitenciaría Regional de mujeres Serafina Dávalos
	Guaira	Penitenciaría Regional de Villarrica Centro Educativo Sembrador de Villarrica
	Caazapá	NA
	Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones
	Ñeembucu	NA
10. Misiones	Central	Centro Educativo Integral de Itaigua Centro Educativo La Esperanza de Itaigua
	Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones
11. Central	Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbu Penitenciaría Industrial Esperanza Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor Granja Ko'e Pyahu Hogar de mujeres Nueva Oportunidad Centro Educativo Virgen de Fátima
	Cordillera	Penitenciaría Regional de Emboscada Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega Granja Ita Pora
	Paraguarí	NA
	Ñeembucú	NA
	Itaigua	Centro Educativo Integral de Itaigua Centro Educativo La Esperanza de Itaigua

12. Ñeembucú	Central	Centro Educativo Integral de Itaugua Centro Educativo La Esperanza de Itaugua
	Paraguarí	NA
	Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones
13. Amambay	Amambay	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero Centro Educativo de Pedro Juan Caballero
14. Canindeyú	Amambay	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero Centro Educativo de Pedro Juan Caballero
	San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro
	Caaguazu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo Penitenciaría Regional de mujeres Serafina Dávalos
	Alto Paraná	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este Penitenciaría Regional de mujeres Juana María de Lara Centro Educativo de Ciudad de Este
15. Alto Paraná	Alto Paraná	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este Penitenciaría Regional de mujeres Juana María de Lara Centro Educativo de Ciudad de Este
16. Presidente Hayes	Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbu Penitenciaría Industrial Esperanza Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor Granja Ko'e Pyahu Hogar de mujeres Nueva Oportunidad Centro Educativo Virgen de Fátima
	Central	Centro Educativo Integral de Itaugua Centro Educativo La Esperanza de Itaugua
	Cordillera	Penitenciaría Regional de Emboscada Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega Granja Ita Pora
	San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro
	Concepción	Penitenciaría Regional de Concepción Centro Educativo de Concepción
17. Boquerón	Concepción	Penitenciaría Regional de Concepción Centro Educativo de Concepción

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2022.

En la tabla 20, se observa el cruce entre las variables 'instituciones' y 'circunscripciones'. La primera se encuentra distribuida en filas y la segunda en columnas. Los cruces obtenidos entre ellas dieron como resultado la distribución de las personas privadas de libertad pertenecientes a cada circunscripción dentro de las instituciones en las que se encontraba la población.

Los datos resaltados indican la distribución de las personas en las instituciones a las que deberían haber sido enviadas, según la circunscripción en la que se encontraban sus causas judiciales. Es decir, lo resaltado corresponde a la ubicación de las personas que fueron enviadas a una institución correspondiente a la circunscripción correcta.

Distribución general de la población, según circunscripción e instituciones

Tabla 21. Distribución general de la población, según circunscripción e instituciones

Instituciones	Capital	Paraguari	Cazapa	San Pedro	Cordillera	Presidente Hayes	Canindeyú	Central	Boquerón	Alto Paraguay	Guaíra	Itapúa	Concepción	Amanbay	Alto Paraná	Caaguazú	Neembucú	Misiones	Totales
Penitenciaría Nacional de Tacumbú	812	17	2	14	218	75	15	1435	8	0	1	7	6	2	9	6	0	3	2630
	33,8%	4,1%	1,4%	2,7%	62,3%	28,3%	3,9%	33,0%	5,4%	0,0%	,4%	2,5%	1,4%	,2%	,5%	1,3%	0,0%	,8%	19,5%
Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	32	1	2	2	4	1	115	17	1	0	5	6	2	1	1251	14	1	0	1455
	1,3%	,2%	1,4%	,4%	1,1%	,4%	29,8%	0,4%	,7%	0,0%	1,8%	2,2%	,5%	,1%	74,3%	3,0%	1,0%	0,0%	10,8%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	199	3	0	6	11	14	25	288	0	1	1	3	20	717	21	4	0	4	1317
	8,3%	,7%	0,0%	1,2%	3,1%	5,3%	6,5%	6,6%	0,0%	1,6%	,4%	1,1%	4,6%	87,3%	1,2%	,9%	0,0%	1,0%	9,8%
Penitenciaría Regional de San Pedro	97	2	0	384	4	5	73	452	2	0	0	0	0	0	9	1	0	2	1031
	4,0%	,5%	0,0%	74,7%	1,1%	1,9%	18,9%	10,4%	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,5%	,2%	0,0%	,5%	7,7%
Penitenciaría Regional de Concepción	134	1	1	27	6	64	26	273	127	57	4	11	392	76	30	5	0	4	1238
	5,6%	,2%	,7%	5,3%	1,7%	24,2%	6,7%	6,3%	85,2%	93,4%	1,5%	4,0%	89,5%	9,3%	1,8%	1,1%	0,0%	1,0%	9,2%
Gran Ita Porá	7	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Granja Ko'e Pyahu	24	1	0	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
	1,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
Penitenciaría Regional Serafina Davalos	13	3	0	1	1	0	8	5	1	0	2	0	0	2	7	34	0	1	78
	0,5%	0,7%	0,0%	0,2%	0,3%	0,0%	2,1%	0,1%	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,2%	0,4%	7,4%	0,0%	0,3%	0,6%
Hogar Nueva Oportunidad	16	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
	0,7%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Centro Educativo Integral de Itaguá	16	4	0	0	3	5	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67
	0,7%	1,0%	0,0%	0,0%	0,9%	1,9%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
Unidad Industrial Esperanza	83	1	0	0	8	6	0	117	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	217
	3,5%	,2%	0,0%	0,0%	2,3%	2,3%	0,0%	2,7%	,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%
Centro Educativo La Esperanza	6	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%

Distribución de la población, según circunscripciones y las tres instituciones con mayor cantidad de datos

En esta sección se expone la distribución obtenida de la población general, en función a la circunscripción de origen y a las tres instituciones con mayor cantidad de datos en la misma. Específicamente, se presentan los datos acerca de las tres instituciones a las que más fueron remitidas o derivadas las personas privadas de libertad desde las 18 circunscripciones establecidas para el estudio.

El objetivo es obtener información relacionada a las dinámicas de movilidad de la población con respecto a las circunscripciones. En este caso, fueron tenidas en cuenta las tres instituciones cuyas sumatorias acumulan más personas dentro de cada circunscripción. Esto evidenciaría la movilidad de la población, ya que las que acumulan mayor porcentaje de población, contarían con una menor movilidad, debido a que la distribución descansaría, en su mayor parte, en las tres instituciones que mayor cantidad de datos acumulan en la circunscripción.

Tabla 22. Distribución de la población, según circunscripciones e instituciones con mayor cantidad de datos

CIRCUNSCRIPCIÓN	Institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción		Segunda institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción		Tercera institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción		TOTALES		
							Frecuencia en las tres instituciones con mayor frecuencia de datos	Porcentaje en las tres instituciones con mayor frecuencia de datos	Total, en la circunscripción
Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	812	Penitenciaría Regional de Emboscada	420	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	199	1431	59,50%	2405
Guairá	Penitenciaría Regional de Villarica	232	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	12	Centro Educativo Sembrador	10	254	93,73%	271
Itapúa	Centro de Rehabilitación Social (CERESO)	224	Penitenciaría Regional de Concepción	11	Centro Educativo de Encarnación	9	244	87,77%	278
Concepción	Penitenciaría Regional de Concepción	392	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	20	Centro Educativo de Concepción	8	420	95,89%	438
Amambay	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	717	Penitenciaría Regional de Concepción	76	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	6	799	97,32%	821
Alto Paraná	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	1250	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	186	Centro de Rehabilitación Social (CERESO)	119	1555	92,39%	1683
Caaguazú	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	368	Penitenciaría Regional Serafina Dávalos	34	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	14	416	90,04%	462
Ñeembucú	Penitenciaría Regional de Misiones	95	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	3	Penitenciaría Regional de Emboscada	2	100	96,15%	104
Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones	360	Penitenciaría Regional de Emboscada	6	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	4	370	94,63%	391
Paraguarí	Penitenciaría Regional de Misiones	319	Penitenciaría Regional de Emboscada	25	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	18	362	88,29%	410
Caazapá	Penitenciaría Regional de Villarrica	112	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	21	Penitenciaría Regional de Misiones	5	138	95,83%	144
San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro	384	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	58	Penitenciaría Regional de Concepción	27	469	91,25%	514
Cordillera	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	218	Penitenciaría Regional de Emboscada	53	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	16	287	82,00%	350
Presidente Hayes	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	75	Penitenciaría Regional de Concepción	64	Penitenciaría Regional de Emboscada	34	173	65,28%	265
Canindeyú	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	115	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	97	Penitenciaría Regional de San Pedro	73	285	73,83%	386
Central	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	1435	Penitenciaría Regional de Emboscada	655	Penitenciaría Regional de San Pedro	452	2542	58,54%	4342
Boquerón	Penitenciaría Regional de Concepción	127	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	8	Penitenciaría Casa del Buen Pastor	5	140	93,96%	149
Alto Paraguay	Penitenciaría Regional de Concepción	57	Centro Educativo de Concepción	2	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	1	60	98,36%	61
TOTALES		7292		1751		1002	10045	74,55%	13474

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según intervalo de edades

Las edades presentadas en la siguiente tabla corresponden a los intervalos etarios establecidos para el estudio. En este sentido, se determinaron intervalos de edad de 5 años para cada franja, de manera a visualizar con mayor claridad la distribución de la población, según este criterio.

Los datos obtenidos en la investigación revelan que la mayor parte, es decir, más de las tres cuartas partes del total, se encuentra en la franja de edad que abarca desde los 18 hasta los 40 años, lo que evidencia que la población privada de libertad es, en su mayor parte, joven y adulta joven.

Por otro lado, el segmento de edad que va desde los 41 años hasta los 60 años representa al 21% de la población.

Tabla 23. Distribución de la población, según la edad

Edad de la población, según intervalos	Frecuencia	Porcentaje
De 14 a 17 años	92	0,68%
De 18 a 25 años	2942	21,76%
De 26 a 30 años	3202	42,15%
De 31 a 35 años	2478	18,33%
De 36 a 40 años	1668	12,34%
De 41 a 45 años	1198	8,86%
De 46 a 50 años	736	5,44%
De 51 a 55 años	520	3,85%
De 56 a 60 años	323	2,39%
De 61 a 65 años	210	1,55%
De 66 a 70 años	120	0,89%
Más de 70 años	33	0,24%
Total	13522	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según la nacionalidad

En la presente sección se presentan los datos relacionados a las edades y específicamente, se expone la distribución de la población general en función a la nacionalidad.

En base a los resultados obtenidos, es posible observar que el 94,35% corresponde a la nacionalidad paraguaya; el 2,16 %, brasileña; el 0,92 %, argentina; y, en cuarto lugar, el 1,59 % fue registrada como población indígena. El resto de la población se distribuyó entre las 27 nacionalidades restantes.

Tabla 24. Distribución de la población, según la nacionalidad

Nacionalidades	Total	%
Paraguaya	10816	94,35%
Brasileña	248	2,16%
Indígena	182	1,59%
Argentina	105	0,92%
Boliviana	27	0,24%
Colombiana	16	0,14%
Peruana	8	0,07%
Chilena	8	0,07%
Mexicana	7	0,06%
Uruguaya	7	0,06%
Española	5	0,04%
Alemana	5	0,04%
Dominicana	4	0,03%
Libanesa	3	0,03%
Turca	3	0,03%
Venezolana	3	0,03%
Coreana	2	0,02%
Holandesa	2	0,02%
Rusa	2	0,02%
Ecuatoriana	1	0,01%
Congolés	1	0,01%
Cubana	1	0,01%
Francesa	1	0,01%
Hondureña	1	0,01%
Húngara	1	0,01%
Israelita	1	0,01%
Lituana	1	0,01%
Polaca	1	0,01%
Ucraniana	1	0,01%
Británica	1	0,01%
TOTAL	11464	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según el nivel de estudios

En la matriz de datos final, el nivel de estudios contó con una cantidad de 1914 registros válidos, lo que representa el 11,03% del total de datos que la variable acumuló. Se considera que los datos hallados en la variable no son los adecuados para contar con aproximaciones válidas a lo real; sin embargo, fueron incluidos en el análisis final por-

que se los considera importantes para entender el contexto de la población privada de libertad.

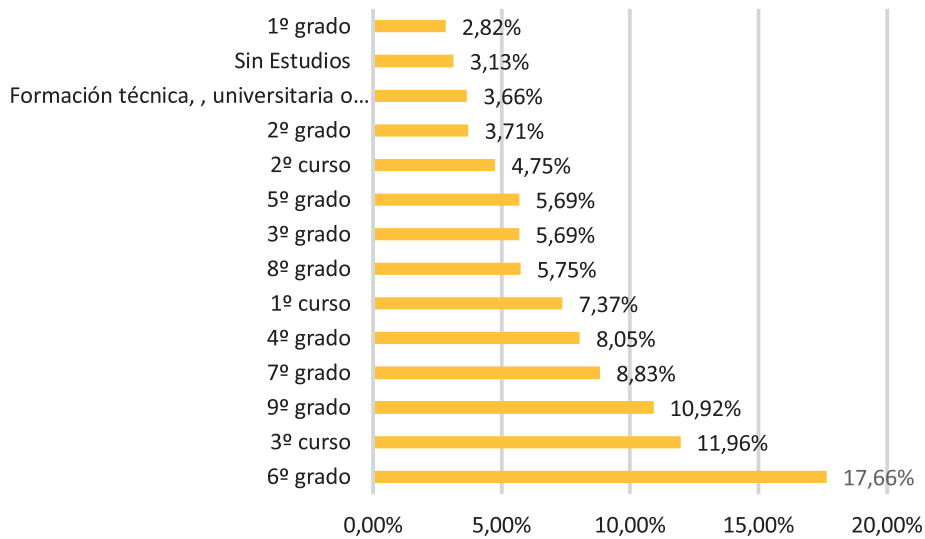
Al observar los resultados obtenidos en la distribución, es posible caer en la cuenta de que los tres grados que más cantidad de datos obtuvieron fueron: 6º grado, con el 17,66%; el 3º curso, con 11,96 %; y el 9º grado, con 10,92 % del total de datos válidos en la variable.

Tabla 25. Distribución de la población, según el nivel de estudios

Nivel de estudios de la población	Total	%
Analfabetismo	60	3,13%
1º grado	54	2,82%
2º grado	71	3,71%
3º grado	109	5,69%
4º grado	154	8,05%
5º grado	109	5,69%
6º grado	338	17,66%
7º grado	169	8,83%
8º grado	110	5,75%
9º grado	209	10,92%
1º curso	141	7,37%
2º curso	91	4,75%
3º curso	229	11,96%
Formación técnica, universitaria o postgrados	70	3,66%
Total	1914	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Gráfico 9. Distribución de la población, según el nivel de estudios ordenada de manera descendente



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

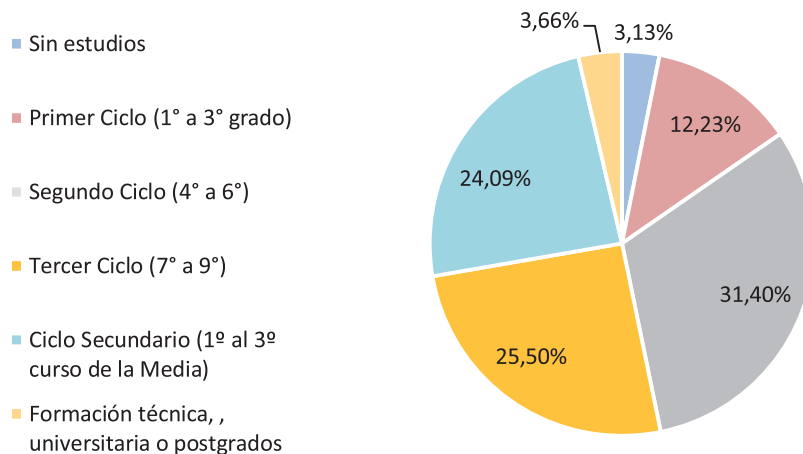
Con relación a la distribución de la población según la etapa escolar en la que se encontraba, se halló que la mayor cantidad de personas cursó el segundo ciclo de la Educación Escolar Básica (4º al 6º grado), representando el 31,40 % del total; el tercer ciclo de la escolar básica (7º al 9º grado), con el 25,50 %; el ciclo secundario (1º al 3º curso de la Media), con el 24,09 % del total; el primer ciclo de la Educación Escolar Básica (1º al 3º grado),

con 12,23 %; asimismo, el 3,66 % correspondió a la formación terciaria, la cual incluye estudios técnicos y universitarios.

Del mismo modo, los datos indican que un 3,13% de la población no ha sido escolarizada, lo cual preocupa al MNP, teniendo en cuenta que la Educación Escolar Básica es obligatoria en el territorio nacional.

Gráfico 10. Distribución de la población, según etapa escolar

Nivel de estudios, según etapa escolar



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Estado civil

La variable estado civil fue excluida del estudio considerando que su cantidad de datos fue de solamente el 8,6% del total.

Profesiones

Si bien la variable profesión cuenta con baja cantidad de datos necesarios para su correcto análisis, 8,5%, se opta por realizar el análisis de los principales oficios de las personas privadas de libertad.

Del total de personas privadas de libertad de las cuales se tiene información acerca de su profesión, se observa que la mayoría se corresponde con jornalero (79,4%), seguido de Ama de Casa (3,85%) y albañilería (3,52%).

Por lo general, se ve una prevalencia de ocupaciones relacionadas con trabajos manuales y de construcción, como jornaleros, albañiles, agricultores y mecánicos, que representan una proporción significativa del total de la muestra.

Profesión	Cantidad	Porcentaje	Profesión	Cantidad	Porcentaje
Jornalero	1175	79,45%	Plomero	3	0,20%
Ama de casa	57	3,85%	Abogado	2	0,14%
Albañilería	52	3,52%	Ámbito gastronómico	2	0,14%
Agricultor	34	2,30%	Constructor	2	0,14%
Mecánico	17	1,15%	Contratista	2	0,14%
Peón de Estancia	11	0,74%	Gomero	2	0,14%
Chofer	8	0,54%	Odontólogo	2	0,14%
Guardia de seguridad	7	0,47%	Olería	2	0,14%
Pintor	7	0,47%	Peluquero	2	0,14%
Tractorista	7	0,47%	Aspirante Policial	1	0,07%
Carpintería	6	0,41%	Autónomo	1	0,07%
Comerciante	6	0,41%	Carbonero	1	0,07%
Empleado	5	0,34%	Cerrajero	1	0,07%
Estibador	5	0,34%	Docente	1	0,07%
Estudiante	5	0,34%	Funcionario municipal	1	0,07%
Panadero	5	0,34%	Gestor	1	0,07%
Vendedor ambulante	5	0,34%	Ingeniero Agrónomo	1	0,07%
Electricista	4	0,27%	Lic. en Administración	1	0,07%
Herrero	4	0,27%	Metalúrgico	1	0,07%
Operador de máquina	4	0,27%	Periodista	1	0,07%
Técnico en refrigeración	4	0,27%	Piloto	1	0,07%
Vendedor	4	0,27%	Reciclador	1	0,07%
Chapería y pintura de vehículos	3	0,20%	Repartidor	1	0,07%
Ganadero	3	0,20%	Soldador	1	0,07%
Motosierrista	3	0,20%	Veterinario	1	0,07%
Pescador	3	0,20%	Total	1479	100,00%

Delitos y crímenes específicos atribuidos a la población

Con objetivos rigurosamente prácticos, en esta sección la terminología es utilizada teniendo en cuenta la necesidad de simplificar las expresiones, en el intento de evitar generar confusiones a los y las lectoras no especializadas en derecho, en general, o en derecho penal, en particular. Además, se busca que lo expuesto sea entendible también para personas expertas en derecho o derecho penal.

En base a lo expuesto, se utilizarán los términos “delitos y crímenes específicos”, de manera a englobar todas las posibilidades dentro del espectro de los hechos punibles. De la misma manera, se hará uso de “Bien jurídico protegido”, entre los cuales se incluyen los delitos específicos en lugar de ‘categoría de hechos punibles’, como se venía consignando en anteriores versiones de este anuario.

Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos y el bien jurídico protegido

Tabla 26. Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos y bien jurídico protegido

Bien jurídico protegido	Delitos y crímenes específicos atribuidos	Total, según el bien jurídico protegido		Total general	Total general porcentual
Hechos Punibles contra la persona	Homicidio doloso	5.548	30,45%	2.589	14,21%
	Homicidio culposo			22	0,12%
	Lesión grave			218	1,20%
	Abandono			2	0,01%
	Omisión de auxilio			9	0,05%
	Coacción			41	0,23%
	Coacción grave			39	0,21%
	Privación de libertad			13	0,07%
	Secuestro			80	0,44%
	Toma de rehenes			17	0,09%
	Coacción sexual			550	3,02%
	Trata de personas			13	0,07%
	Abuso sexual en personas indefensas			26	0,14%
	Abuso sexual en personas internadas			1	0,01%
	Maltrato de menores			18	0,10%
	Actos exhibicionistas			2	0,01%
	Abuso sexual en niños			1.875	10,29%
	Abuso sexual en personas bajo tutela			3	0,02%
	Estupro			4	0,02%
	Proxenetismo			18	0,10%
Pornografía relativa a niños y adolescentes	8	0,04%			

Hechos Punibles contra los bienes de las personas	Invasión de inmueble ajeno	7.739	42,48%	7	0,04%
	Daño a cosas de interés común			2	0,01%
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo			4	0,02%
	Apropiación			30	0,16%
	Hurto			508	2,79%
	Hurto agravado			2.325	12,76%
	Abigeato			75	0,41%
	Hurto especialmente grave			53	0,29%
	Hurto agravado en banda			3	0,02%
	Robo			390	2,14%
	Robo agravado			3.756	20,61%
	Robo con resultado de muerte o lesión grave			199	1,09%
	Hurto seguido de violencia			31	0,17%
	Obstrucción al resarcimiento por daños en accidentes de tránsito			3	0,02%
	Extorsión			30	0,16%
	Extorsión agravada			8	0,04%
	Estafa			51	0,28%
	Lesión de confianza			8	0,04%
	Estafa mediante sistemas informáticos			1	0,01%
	Reducción			250	1,37%
Lavado de dinero	5	0,03%			
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Producción de riesgos comunes	107	0,59%	41	0,23%
	Exposición a peligro del tránsito terrestre			36	0,20%
	Perturbación de servicios públicos			3	0,02%
	Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones			27	0,15%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Incumplimiento del deber legal alimentario	1.646	9,03%	58	0,32%
	Violación del deber de cuidado o educación			41	0,23%
	Violación de la patria potestad			8	0,04%
	Violencia familiar			1.385	7,60%
	Incesto			2	0,01%
	Perturbación de los difuntos			18	0,10%
	Perturbación de la paz pública			6	0,03%
	Amenaza de hechos punibles			21	0,12%
	Asociación criminal			105	0,58%
	Omisión de aviso de un hecho punible			2	0,01%
Hechos punibles contra la prueba documental	Producción de documentos no auténticos	23	0,13%	16	0,09%
	Abuso de documento de identidad			7	0,04%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	Circulación de moneda no auténtica	1	0,01%	1	0,01%

Hechos punibles contra la administración de justicia	Denuncia falsa	1	0,01%	1	0,01%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Simulación de un hecho punible	131	0,72%	5	0,03%
	Frustración de la persecución y ejecución penal			9	0,05%
	Liberación de presos			4	0,02%
	Motín de internos			10	0,05%
	Resistencia			97	0,53%
	Quebrantamiento del depósito			3	0,02%
	Cohecho pasivo agravado			3	0,02%
Leyes específicas	Que sanciona los delitos contra el medio ambiente	3.024	16,60%	20	0,11%
	Transgresión a la Ley de drogas			2.610	14,32%
	Ley 2442, de infracciones al código aduanero			2	0,01%
	Extradición			25	0,14%
	Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación criminal y financiamiento del terrorismo			5	0,03%
	Transgresión a la Ley de armas			157	0,86%
	Tráfico de influencias			1	0,01%
	Desacato de orden judicial			9	0,05%
	Ley de protección integral a las mujeres			195	1,07%
TOTAL		18.220	100%	18.220	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos atribuidos, según sexo y el bien jurídico protegido

Tabla 27. Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos, el bien jurídico protegido y el sexo

Bien jurídico protegido	Delitos y crímenes específicos	Hombre		Mujer		Total Combinado	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
La persona	Homicidio doloso	2372	14,85%	123	13,49%	2495	14,78%
	Homicidio culposo	22	0,14%	0	0,00%	22	0,13%
	Lesión grave	145	0,91%	8	0,88%	153	0,91%
	Omisión de auxilio	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
	Abandono	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
	Coacción	25	0,16%	1	0,11%	26	0,15%
	Coacción grave	29	0,18%	1	0,11%	30	0,18%
	Privación de libertad	7	0,04%	0	0,00%	7	0,04%
	Secuestro	70	0,44%	9	0,99%	79	0,47%
	Toma de rehenes	7	0,04%	0	0,00%	7	0,04%
	Coacción sexual	461	2,89%	3	0,33%	464	2,75%
	Trata de personas	5	0,03%	7	0,77%	12	0,07%
	Abuso sexual en personas indefensas	19	0,12%	1	0,11%	20	0,12%
	Abuso sexual en personas internadas	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
	Actos exhibicionistas	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
	Maltrato de menores	8	0,05%	6	0,66%	14	0,08%
	Abuso sexual en niños	1797	11,25%	43	4,71%	1840	10,90%
	Abuso sexual en personas bajo tutela	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
	Estupro	1	0,01%	1	0,11%	2	0,01%
	Proxenetismo	5	0,03%	5	0,55%	10	0,06%
Pornografía relativa a niños y adolescentes	3	0,02%	1	0,11%	4	0,02%	
Invasión de inmueble ajeno	7	0,04%	0	0,00%	7	0,04%	
Los bienes de la persona	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	3	0,02%	1	0,11%	4	0,02%
	Apropiación	22	0,14%	1	0,11%	23	0,14%
	Hurto	431	2,70%	40	4,39%	471	2,79%
	Hurto agravado	2205	13,81%	64	7,02%	2269	13,44%
	Abigeato	66	0,41%	0	0,00%	66	0,39%
	Hurto especialmente grave	42	0,26%	4	0,44%	46	0,27%
	Hurto Agravado en banda	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
	Robo	350	2,19%	17	1,86%	367	2,17%
	Robo agravado	3488	21,84%	106	11,62%	3594	21,29%
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	178	1,11%	5	0,55%	183	1,08%
	Hurto seguido de violencia	30	0,19%	0	0,00%	30	0,18%

Derechos patrimoniales	Obstrucción al resarcimiento por daños en accidentes de tránsito	3	0,02%	0	0,00%	3	0,02%
El patrimonio	Extorsión	21	0,13%	1	0,11%	22	0,13%
	Extorsión agravada	7	0,04%	0	0,00%	7	0,04%
	Estafa	33	0,21%	7	0,77%	40	0,24%
	Estafa mediante sistemas informáticos	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
	Lesión de confianza	4	0,03%	1	0,11%	5	0,03%
Restitución de bienes	Reducción	131	0,82%	4	0,44%	135	0,80%
	Lavado de dinero	2	0,01%	1	0,11%	3	0,02%
Seguridad de las personas frente a riesgos colectivos	Producción de riesgos comunes	23	0,14%	1	0,11%	24	0,14%
Seguridad de las personas en el tránsito	Exposición a peligro del tránsito terrestre	10	0,06%	0	0,00%	10	0,06%
Funcionamiento de instalaciones imprescindibles	Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones	10	0,06%	0	0,00%	10	0,06%
El estado civil, el matrimonio y la familia	Incumplimiento del deber legal alimentario	52	0,33%	0	0,00%	52	0,31%
	Violación del deber de cuidado o educación	16	0,10%	6	0,66%	22	0,13%
	Violación de la patria potestad	3	0,02%	0	0,00%	3	0,02%
	Violencia familiar	1278	8,00%	28	3,07%	1306	7,74%
	Incesto	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
Seguridad de la convivencia de las personas	Perturbación de la paz pública	15	0,09%	0	0,00%	15	0,09%
	Amenaza de hechos punibles	18	0,11%	0	0,00%	18	0,11%
	Asociación criminal	9	0,06%	0	0,00%	9	0,05%
	Omisión de aviso de un hecho punible	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
Prueba documental	Producción de documentos no auténticos	12	0,08%	2	0,22%	14	0,08%
	Abuso de documento de identidad	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
Autenticidad de monedas y valores	Circulación de moneda no auténtica	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
Administración de justicia	Simulación de un hecho punible	4	0,03%	1	0,11%	5	0,03%
	Frustración de la persecución y ejecución penal	4	0,03%	1	0,11%	5	0,03%
	Liberación de presos	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
	Motín de internos	3	0,02%	0	0,00%	3	0,02%

Administración pública	Resistencia	31	0,19%	0	0,00%	31	0,18%
	Quebrantamiento del depósito	0	0,00%	1	0,11%	1	0,01%
Ejercicio de funciones públicas	Cohecho pasivo	1	0,01%	0	0,00%	1	0,01%
	Cohecho pasivo agravado	0	0,00%	2	0,22%	2	0,01%
Leyes específicas	Que sanciona delitos contra el medio ambiente	14	0,09%	0	0,00%	14	0,08%
	Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	2159	13,52%	404	44,30%	2563	15,18%
	Enriquecimiento ilícito	0	0,00%	1	0,11%	1	0,01%
	Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo	3	0,02%	1	0,11%	4	0,02%
	De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines	103	0,64%	3	0,33%	106	0,63%
	Transgresión a la Ley sobre desacato	4	0,03%	0	0,00%	4	0,02%
	De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	181	1,13%	0	0,00%	181	1,07%
	Del código aduanero	2	0,01%	0	0,00%	2	0,01%
TOTAL		15972	100%	912	100%	16884	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población de varones privados de libertad, según los 10 delitos o crímenes específicos más atribuidos

Tabla 28. Los 10 delitos y crímenes específicos más atribuidos a la población de varones privados de libertad

Delitos y crímenes específicos	Frecuencia	%
Robo agravado	3488	21,84%
Homicidio doloso	2372	14,85%
Hurto agravado	2205	13,81%
Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	2159	13,52%
Abuso sexual en niños	1797	11,25%
Violencia familiar	1278	8,00%
Coacción sexual	461	2,89%
Hurto	431	2,70%
Robo	350	2,19%
De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	181	1,13%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población de mujeres privadas de libertad, según los 5 delitos o crímenes específicos más atribuidos

Tabla 29. Los 5 delitos y crímenes específicos más atribuidos a la población de mujeres privadas de libertad

Los 5 delitos y crímenes específicos más atribuidos a la población de mujeres privadas de libertad		
Delitos y crímenes específicos	Frecuencia	%
Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	404	44,30%
Homicidio doloso	123	13,49%
Robo agravado	106	11,62%
Hurto agravado	64	7,02%
Abuso sexual en niños	43	4,71%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Los resultados obtenidos sobre los diez delitos específicos con mayor carga de atribución en el segmento de varones, señalan que el hecho punible o delito y crímenes específicos más atribuidos a esta población es el de robo agravado con el 21,84%, agrupado entre los hechos punibles contra los bienes de las personas. En segundo lugar, se halla el homicidio doloso, con el 14,85%, que se encuentra dentro de los hechos punibles contra la persona. Tercero, se observa el hurto agravado, que se encuentra entre los hechos punibles contra los bienes de las personas, con 13,81% de los casos. En cuarto lugar, se encuentran los hechos punibles relacionados a las transgresiones a la ley 1340/88, de drogas con el 13,52%; los cuales se agrupan para este estudio específicamente, entre las leyes específicas. El quinto hecho punible más atribuido a la población es el de abuso sexual en niños, con el 11,25%; que se encuentra dentro del bien jurídico referido a hechos punibles contra las personas. De la misma manera, se observa en el sexto lugar, el hecho punible violencia familiar, con 8,00%; el cual se incluye dentro de los hechos punibles contra la convivencia de las personas. En el séptimo, es posible observar el hecho punible coacción sexual, con 2,89%; el mismo se encuentra dentro de los hechos punibles contra las personas. El octavo lugar corresponde al hurto, con 2,70%; este se encuentra dentro de los hechos punibles contra los bienes de las personas. Anteuúltimo, en el noveno lugar, se encuentra el robo, con 2,19% de atribución; relacionado a los hechos

punibles contra los bienes de las personas. Y, en el último lugar, se encuentran los hechos punibles relacionados a las transgresiones a la ley de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, con el 1,13%; los cuales se agrupan entre las leyes específicas.

De la misma manera, relacionado a la población de mujeres privadas de libertad, se exponen, en la tabla 29, los cinco hechos punibles más atribuidos a esta población. De esta forma, se puede observar que el hecho punible más atribuido a las mujeres es el que guarda relación con la ley 1340/88, de drogas, el cual se le atribuye al 44,30% de la población, lo que quiere decir que cuatro de cada diez mujeres se encuentran privadas de su libertad por hechos punibles relacionados a las drogas; incluido dentro de las leyes específicas. En segundo lugar, se encuentra el homicidio doloso, con el 13,49% de atribución; el cual se halla dentro de los hechos punibles contra las personas. En el tercer y cuarto sitio se halla el robo agravado y el hurto agravado, con el 11,62% y el 7,02%, de atribución, respectivamente; los cuales guardan directa relación con los hechos punibles contra los bienes de las personas. Y, por último, es el de abuso sexual en niños, con el 4,71%; que se encuentra dentro del bien jurídico referido a hechos punibles contra las personas.

Población indígena

La población indígena privada de libertad posee características muy particulares y es de gran vulnerabilidad, debido a aspectos socio-demográficos, culturales y políticos. En esta sección se señalan datos relacionados a esta población.

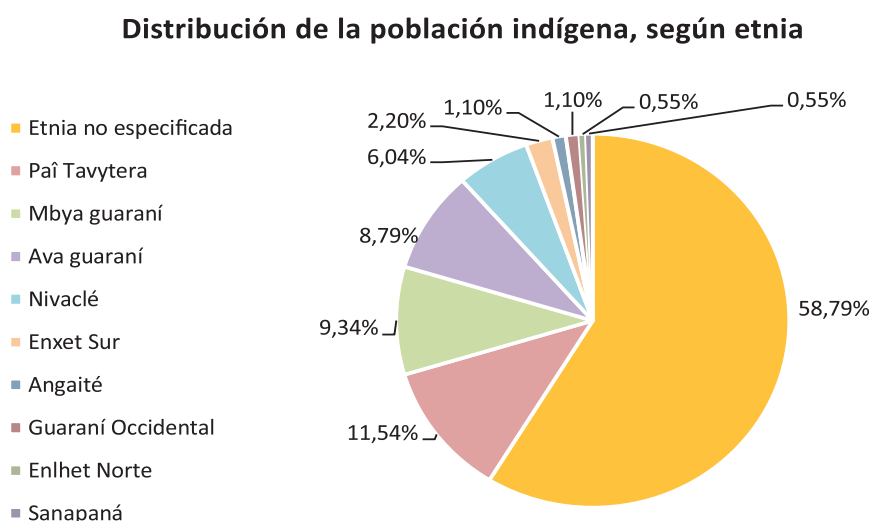
Distribución de la población, según etnias referidas

La base de datos final de la investigación, obtenida de las planillas de población de los departamentos de Judiciales, contó con 182 registros de

personas privadas de libertad pertenecientes a la población indígena nacional.

Ante tal situación, en el gráfico 11 y en la tabla 33 se señala que, del total de personas registradas como parte de la población indígena, el 58,79% de los casos no se especifica la etnia a la que pertenecerían. Igualmente, es posible dar cuenta de que el 11,54% del total corresponde a la etnia Pa'itavytera; el 9,34%, Mbya Guaraní; el 8,79%, Ava Guaraní; y 6,04%, Nivaclé; por otra parte, se observa a la etnias Enxet Sur, Angaité, Guaraní Occidental, Enlhet Norte y Sanapaná, en total, alcanzan el 5,49%.

Gráfico 11. Distribución de la población, según etnias referidas



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Tabla 30. Distribución de la población indígena, según etnia

Etnia	Frec.	%
Etnia no especificada	107	58,79%
Pa'itavytera	21	11,54%
Mbya guaraní	17	9,34%
Ava guaraní	16	8,79%
Nivaclé	11	6,04%
Enxet Sur	4	2,20%
Angaité	2	1,10%
Guaraní Occidental	2	1,10%
Enlhet Norte	1	0,55%
Sanapaná	1	0,55%
Total	182	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según sexo e institución

El estudio contó con un registro de 177 varones pertenecientes a la población indígena, de los cuales el 40,11% se encontraba en la Penitenciaría

Regional de Pedro Juan Caballero; el 35,03%, en la Penitenciaría Regional de Concepción; el 9,04%, en la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo; y, por último, el 8,47%, en la Penitenciaría Regional de San Pedro.

Tabla 31. Distribución de la población de varones indígenas, según sexo, etnia e institución

Institución	Etnia	Cantidad	%	Total general	% general
Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	Etnia no especificada	3	1,69%	3	1,69%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Etnia no especificada	71	40,11%	71	40,11%
Penitenciaría Regional de San Pedro	Mbya guaraní	4	2,26%	15	8,47%
	Ava guaraní	7	3,95%		
	Pa'í Tavytera	1	0,56%		
	Etnia no especificada	3	1,69%		
Penitenciaría Regional de Concepción	Mbya guaraní	3	1,69%	62	35,03%
	Ava guaraní	3	1,69%		
	Pa'í Tavytera	19	10,73%		
	Nivaclé	11	6,21%		
	Enlhet Norte	1	0,56%		
	Enxet Sur	4	2,26%		
	Angaité	2	1,13%		
	Guaraní Occidental	2	1,13%		
	Sanapaná	1	0,56%		
	Etnia no especificada	16	9,04%		
Centro Educativo Sembrador	Mbya guaraní	2	1,13%	3	1,69%
	Ava guaraní	1	0,56%		
Centro Educativo de Ciudad del Este	Mbya guaraní	3	1,69%	7	3,95%
	Ava guaraní	4	2,26%		
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Mbya guaraní	5	2,82%	16	9,04%
	Etnia no especificada	11	6,21%		
Totales		177	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Con respecto a la población de mujeres indígenas privadas de libertad, se halló que el 40% del total de la población se hallaba en la Penitenciaría de

mujeres Casa del Buen Pastor y el 60% se hallaba alojada en la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero.

Tabla 32. Distribución de la población de mujeres indígenas, según sexo etnia e institución

Institución	Etnia	Cantidad	%	Total general	
Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor	Ava guaraní	1	20%	2	40%
	Pa'i Tavytera	1	20%		
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Etnia no especificada	3	60%	3	60%
Totales		5	100%	5	100%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población indígena, según etnia y circunscripción

En la distribución obtenida, se observa que la circunscripción de Amambay es la que cuenta con la mayor cantidad de personas pertenecientes a la población indígena privada de libertad, con

el 44,8%; en segundo lugar, la circunscripción de Canindeyú, con el 14,0%; y, en tercer lugar, la circunscripción de Concepción y de Boquerón, con el 11,0%. En estas cuatro circunscripciones se encuentra el 80,8% de la población indígena privada de libertad.

Tabla 33. Distribución de la población, según etnia y circunscripción

Circunscripción judicial	Población indígena										Total
	Mbya guaraní	Ava guaraní	Pa'i Tavytera	Nivacle	Enlhet Norte	Enxet Sur	Angaité	Guaraní Occidental	Sana-paná	Etnia no especificada	
Amambay	0	0	6	0	0	0	0	0	0	71	44,8%
Canindeyú	5	10	1	0	0	0	0	0	0	8	14,0%
Concepción	2	0	8	0	1	1	0	0	1	6	11,0%
Boquerón	0	2	1	10	0	2	1	1	0	2	11,0%
Caaguazu	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4,7%
Presidente Hayes	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	2,9%
Alto Paraná	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	3,5%
San Pedro	3	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3,5%
Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1,2%
Capital	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2,3%
Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,6%
Guairá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,6%
Total	17	15	17	11	1	4	1	1	1	104	100,0%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según delitos y crímenes específicos 1 y 2

Con relación a la distribución de la población en función a los delitos y crímenes específicos 1 y 2 y la etnia a la que se pertenece, es posible señalar que el delito o crimen específico más atribuido es el de homicidio doloso, con el 46,41% del total; el

abuso sexual en niños y niñas, con el 10,50%; el hurto agravado, con el 8,29%; las transgresiones a la Ley de drogas, con 5,52%; y en el quinto lugar, se halló el hecho punible de lesión grave, con el 4,42%. Estos cinco delitos y crímenes específicos o hechos punibles acumulan el 81,94% del total de casos registrados en estas variables.

Tabla 34. Distribución de la población indígena, según delitos y crímenes específicos

Delitos y crímenes específicos	Población indígena										Total	%
	Mbya guaraní	Ava guaraní	Paí Ta- vytera	Nivaclé	Enlhet Norte	Enxet Sur	Angaité	Guaraní Occiden- tal	Sana- paná	Etnia no especi- ficada		
Homicidio doloso	6	6	11	2	1	1	0	1	1	55	84	46,41%
Abuso sexual en niños	3	2	2	1	0	0	0	0	0	11	19	10,50%
Lesión grave	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6	8	4,42%
Coacción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,55%
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,55%
Coacción sexual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	3,31%
Abuso sexual en personas indefensas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,55%
Hurto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,55%
Hurto agravado	3	2	1	2	0	2	0	0	0	5	15	8,29%
Abigeato	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	7	3,87%
Robo	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3	1,66%
Robo agravado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	2,21%
Robo con resultado de muerte o lesión grave	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,55%
Producción de riesgos comunes	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	1,66%
Violencia familiar	2	2	2	2	0	0	0	0	0	7	15	8,29%
Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	1	2	0	1	0	0	1	1	0	4	10	5,52%
De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1,10%
	17	16	20	11	1	4	2	2	1	107	181	100,00%

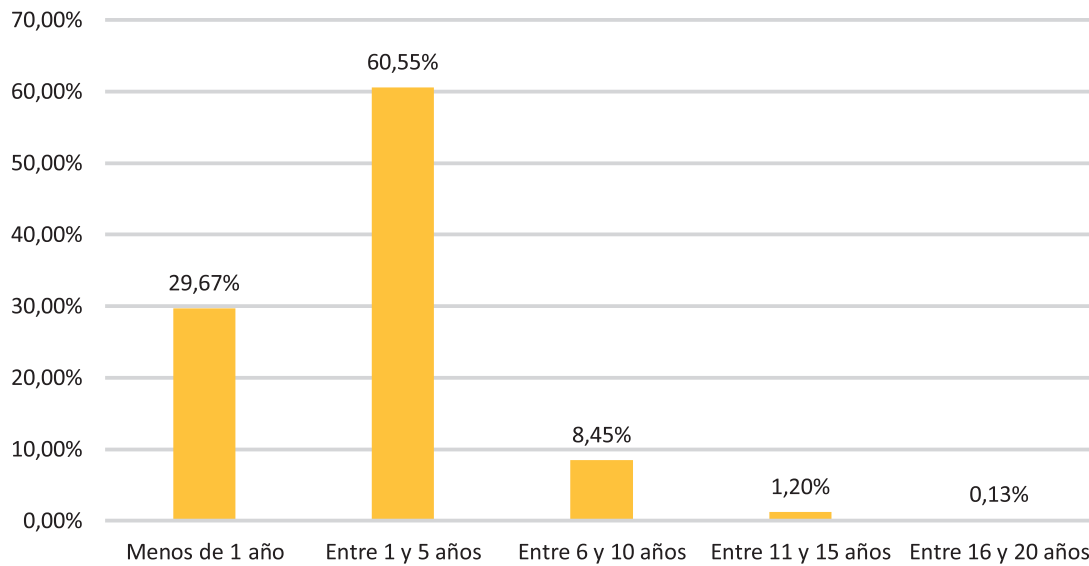
Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Tiempo de privación de libertad

La variable que guarda relación con el tiempo res-

tante para la obtención de la libertad fue excluida del análisis debido a que contó con una cantidad de datos de solo el 0,71 % del total.

Tiempo de Privación de Libertad



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Años de condena

La presente sección alude a la distribución de la población penitenciaria según los años de condena. Se obtuvieron 4.572 registros referidos a la cantidad de años que, como condena, recibieron las personas privadas de libertad registradas.

Distribución de la población, según años de condena

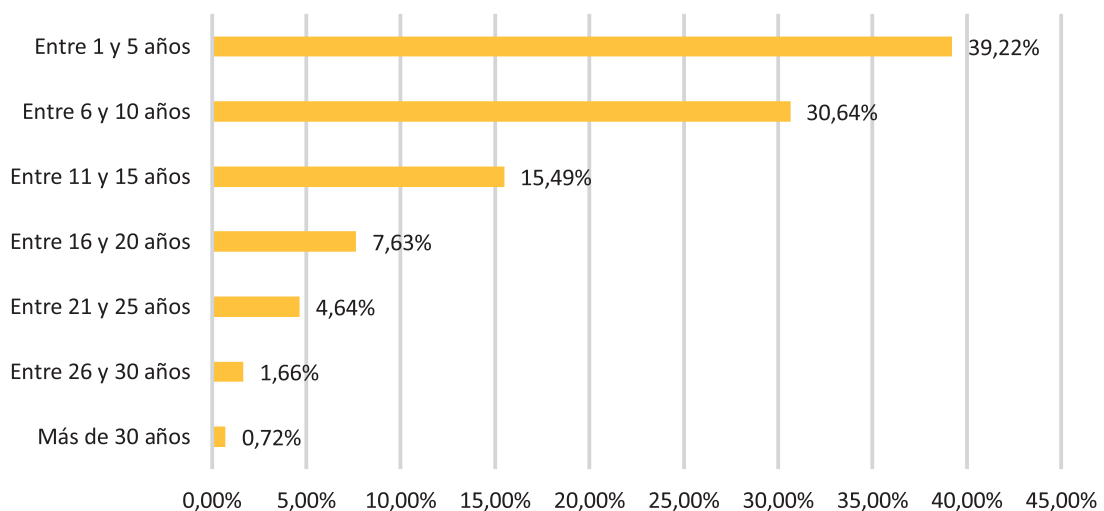
Los resultados se presentan en intervalos de 5 años; asimismo, se cuenta con agrupaciones de

años distintas, específicamente en los intervalos de personas que cuentan con condenas superiores a 30 años.

Esos resultados indican que los tres intervalos de tiempo de condena que contaron con mayor cantidad de datos son las ‘entre 1 y 5 años’, con el 39,22% de los casos; ‘entre 6 y 10 años’, con 30,64% de datos; y, en tercer lugar, se observa al intervalo de ‘entre 11 y 15 años’ de condena, con 15,49% del total de los datos válidos registrados. Estos tres intervalos representan el 85,35% del total de datos válidos registrados en la variable.

Gráfico 12. Distribución de la población, según años de condena

Distribución de la población, según años de condena agrupados



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Reingreso

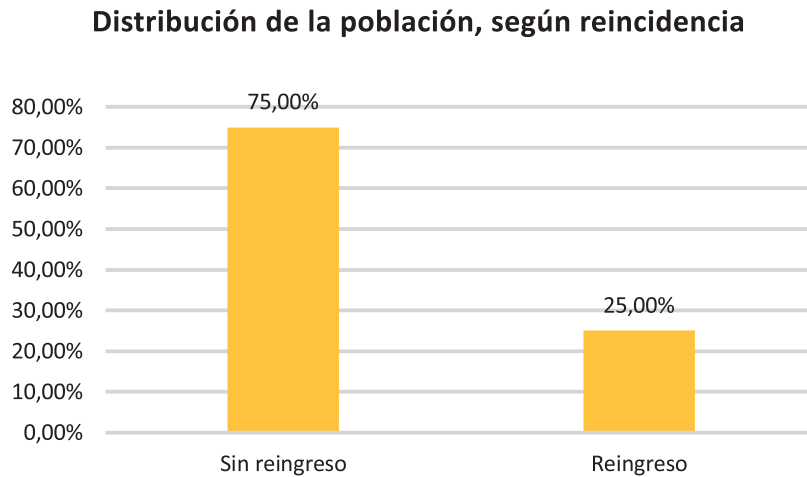
El reingreso se entiende como el hecho de volver a ingresar a alguna institución penitenciaria o centro educativo luego de recuperada la libertad. Por otra parte, no menos importante resulta tener en cuenta que las personas podrían volver a ingresar a alguna institución penitenciaria por razones dis-

tintas a las que motivaron su ingreso en la primera oportunidad; sin embargo, el presente estudio no logró obtener el registro preciso de esa situación, de manera a poder segregarla. Por tal motivo, se utiliza el término ‘reingreso’ como genérico para ambas situaciones, o sea, para quienes ingresaron más de una vez ya sea por el mismo hecho punible o por algún otro. La variable registró 2.840 casos.

Distribución de la población, según reingreso

Según es posible observar en los resultados obtenidos, el 25,0% de la población tiene reingresos a las penitenciarías y el 75,0% no tiene reingresos.

Gráfico 13. Distribución de la población, según reincidencia o reingreso



Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Distribución de la población, según reincidencia cuantificada

La variable 'reincidencia cuantificada' cuenta solamente con 46 registros de personas privadas de libertad, por lo cual no es posible realizar un análisis respecto a la cantidad de veces que las PPL reingresaron a las penitenciarías.

RECOMENDACIONES

Considerando las facultades jurídicas con que cuenta el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (MNP), consignadas en la Ley 4288/2011, se realizan las siguientes recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio para las autoridades estatales afectadas.

La presente versión del anuario estadístico de personas afectadas en su libertad en el Paraguay reitera algunas recomendaciones realizadas en anteriores versiones de este documento y fueron esbozadas nuevas, en función a hallazgos obtenidos en la presente versión del anuario estadístico.

Al Ministerio de Justicia

1. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...que en el futuro desde las áreas judiciales de las 27 penitenciarías y centros educativos se estandarice el sistema de recolección, procesamiento y carga de datos, para así poder contar con información completa y comparable."
2. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...mejorar los sistemas y procesos de registros de los datos relacionados a la población privada de libertad en general, a través de la implementación de capacidades técnicas en las personas encargadas de las áreas judiciales, sanitarias, sociales, e institucionales (sistema disciplinario interno) y de todas las áreas relacionadas con los registros oficiales de personas privadas de libertad, a través de planes de capacitación específicos para el objetivo"
3. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...implementar un proyecto de actualización y modernización, y a través de él, elaborar una planificación técnica de registros institucionales oficiales, de manera a que la gestión de la información estadística generada en función a los registros incluyan la mayor carga de información posible, y se encuentren debidamente estandarizados, que sean claros, prácticos y de fácil utilización por parte de instituciones u organizaciones que trabajen la materia de privación de libertad en penitenciarías y centros educativos"
4. Con relación a la Resolución del Ministerio de Justicia N° 744 de fecha 24 de agosto de 2015 disponer la socialización y establecer mecanismos de control (Protocolo de atención para personas Trans privadas de libertad) y disponer de manera inmediata la socialización en todas las cárceles y centros educativos, y establecer mecanismos de control para el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución en lo referente a la generación de datos estadísticos, registro actualizado e integral de las personas Trans. Dar cumplimiento a la recomendación reiterada, en el sentido de que "Se disponga en todas las cárceles y Centros Educativos la actualización de los sistemas de registro"; se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020 de: "...a través de la actualización de los sistemas de registros se visibilice de manera más exacta a todas las poblaciones de personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos, especialmente a las minorías más vulnerables, como lo son las poblaciones LGBTQ+, indígenas, personas mayores, con enfermedades graves, extranjeras, entre otras"
5. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...crear bases de datos integrales y unificadas, en donde se incluya información de toda la población, acerca de las áreas de Judiciales (situación procesal, circunscripciones, juzgados, defensores, años de condena, reingresos y reincidencias, entre otros), médico-sanitarias (situación de salud al ingreso y actual, disponibilidad de profesionales de salud, disponibilidad de medicamentos, tratamientos, etc.), social y económica (información sobre trabajos durante la privación de libertad, recepción de visitas, educación en contexto de encierro, traslados, formación académica antes de la privación de libertad, cantidad de hijos, entre otros), y sobre los sistemas disciplinarios o de castigos (tipos de castigos, cantidad y modalidad de castigos, aislamientos, traslados, entre otros)"

6. Se reitera la recomendación de disponer (...) de manera inmediata realizar una actualización de los registros obrantes en el área judicial en todas las cárceles y centros educativos del país, de la población indígena que a la fecha (20 de octubre de 2023) llega a más de 194 personas privadas de libertad.



CAPÍTULO 2

Personas afectadas en su libertad en otros ámbitos

La Ley N°4288/2012, que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, delimita el alcance de la intervención de este órgano extra poder, por un lado, en aquellos lugares donde se encuentran personas privadas de libertad, como las penitenciarías y centros educativos para adolescentes, a las cuales se dedicó el Capítulo I del presente Anuario. Por otro lado, la citada norma contempla otros espacios donde existe afectación a la libertad, y se encuentran albergadas personas de grupos vulnerados.

El Capítulo II, se dedica a la presentación de información sobre algunos de esos espacios: las entidades de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes y los hogares de adultos mayores, como ámbitos donde existe afectación a la libertad.

Parte I

Niñez y adolescencia en cuidados alternativos

El cuidado alternativo, conforme a los términos de la Ley 6486/2020, es aquel brindado por la familia ampliada o la familia acogedora a través de la guarda; o por entidades de abrigo residenciales a través de la figura del abrigo, en los que se garantiza al NNA su desarrollo integral, así como el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

En este apartado se analizarán datos estadísticos preliminares, que han sido recolectados en las visitas de monitoreo realizadas durante el año 2023.

Aspectos metodológicos

El MNP ha realizado el monitoreo al 80% entidades de cuidado alternativo durante el 2023. De este porcentaje, se cuenta con información preliminar del 50% de las entidades. A inicios de año se ha solicitado a cada entidad de cuidado alternativo, que proporcionen información singular de cada NNA, que incluya: datos personales, familiares, procesales, educativos, de acceso a la salud, datos sobre mantenimiento del vínculo y plan de vida.

En cuanto a las entidades de cuidados alternativos, en el presente apartado se incluyen datos estadísticos preliminares de la población, que han sido relevados durante las visitas de monitoreo. En el caso de los hogares de adultos mayores, en esta edición se tomó la decisión de incluir al menos la información disponible sobre la cantidad de entidades públicas y privadas que existen, así como ubicación por departamento. Se incluye igualmente un sucinto análisis cualitativo de los datos presentados.

El objetivo del presente Capítulo es hacer visible a distintos grupos afectados en su libertad que son sujetos de las intervenciones del MNP, y que en anteriores ediciones del Anuario Estadístico aun no fueron incluidas y visibilizadas. En futuras ediciones se pretende avanzar en la inclusión de los demás grupos que aun no fueron incluidos en esta edición por la carencia de datos.

No todas han dado respuesta a la solicitud, siendo uno de los principales aspectos que constituyen la limitación para el acceso a la información.

Se incluyen en el presente análisis la información que corresponde a 18 entidades, que representa como se anunciaba, el 50% del total. Igualmente, la información es preliminar y en cada entidad no se cuenta con la totalidad de los datos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran acogidos dado que esta recolección sigue en proceso.

Se consideró pertinente realizar el presente análisis parcial teniendo en cuenta la relevancia de reflejar los datos recolectados por el MNP durante el año 2023, que permite mostrar un avance en sí mismo, y así también permiten caracterizar a la población alcanzada. Sin perjuicio al presente Anuario, se trabaja en un informe temático de niñez y adolescencia en cuidado alternativo. Se pretende avanzar hacia la construcción de un sistema de información sobre niñas, niños y adolescentes en cuidado alternativo que se actualice de manera regular en el entendido de hacer visibles a esta población para las políticas públicas.

Las entidades remitieron sus informes en algunos casos, en otros, el MNP recolectó la información directamente en las visitas de monitoreo realizadas a lo largo del año. Con los datos e información recabada, se procedió a crear tablas e imágenes con los resultados. Se agregó un análisis cualitativo de la información.

En este punto, cabe resaltar que no se cuenta en otras instituciones con bases de datos completas donde se encuentre toda la información singular de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cuidado alternativo.

Objetivo

Analizar información estadística sobre NNA que se encuentran en cuidados alternativos en el 2023, según datos recolectados por el MNP.

Tipo de estudio

No experimental, no se manipulan variables para obtener resultados, sino que se realiza una descripción de los resultados obtenidos a través de datos relevados en las visitas de monitoreo. La información se relevó entre los meses de marzo a noviembre de 2023.

La investigación es de tipo descriptiva dado que se buscó caracterizar las entidades de cuidado alternativo por medio de la presentación de la información estadística.

Delimitación espacial y temporal

Los datos fueron recabados de las entidades de NNA entre los meses de marzo a noviembre de 2023.

La ubicación geográfica de las entidades está dada en los siguientes departamentos: Cordillera, Paraguairí, Asunción, Central, Guairá, Itapúa, Misiones y Amambay.

Limitaciones de las bases de datos

Una limitación ha sido que no se tiene una única base de datos que cuente con información singular de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en cuidado alternativo.

Al mismo tiempo, las entidades en particular, no poseen un registro estandarizado, ni fichas estandarizadas. Cada entidad registra los datos que considera pertinente.

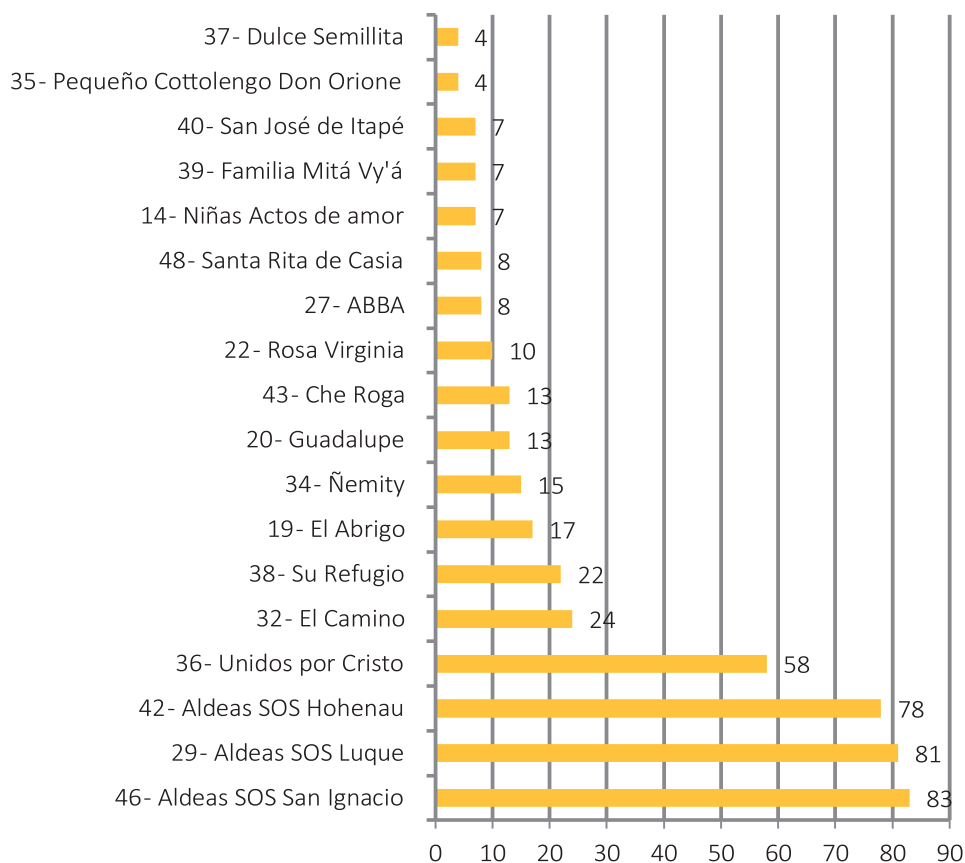
A continuación, se presenta la información procesada, la misma corresponde a datos disponibles al momento de realizar el Anuario, cabe aclarar que se trata de información parcial proveniente de los datos remitidos por las entidades o relevados en las visitas de monitoreo, no obstante, dado que no todas las entidades contaban con información completa, aun se espera completar el total de la información.

Número de niñas, niños y adolescentes, según entidad

Hogar	Cantidad de NNA	%
46- Aldeas SOS San Ignacio	83	18,1%
29- Aldeas SOS Luque	81	17,6%
42- Aldeas SOS Hohenau	78	17,0%
36- Unidos por Cristo	58	12,6%
32- El Camino	24	5,2%
38- Su Refugio	22	4,8%
19- El Abrigo	17	3,7%
34 – Ñemity	15	3,3%
20 – Guadalupe	13	2,8%
43- Che Roga	13	2,8%
22- Rosa Virginia	10	2,2%
27 – ABBA	8	1,7%
48- Santa Rita de Casia	8	1,7%
14- Niñas Actos de amor	7	1,5%
39- Familia Mitá Vy'á	7	1,5%
40- San José de Itapé	7	1,5%
35- Pequeño Cottolengo Don Orione	4	0,9%
37- Dulce Semillita	4	0,9%
Total general	459	100,0%

El número de niños y niñas por hogar corresponde a los datos que han sido recolectados, no refleja el total de la población por tratarse de datos preliminares.

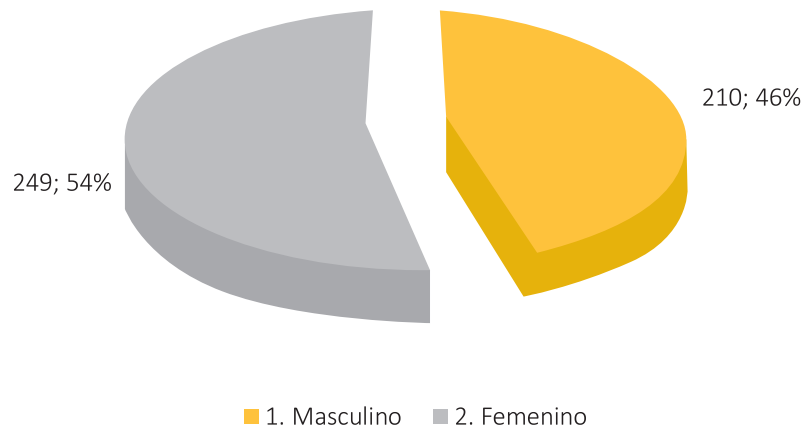
Número de niños/niñas por hogar



Como es posible observar, la información corresponde a 18 entidades ubicadas en 5 departamentos: Cordillera, Paraguarí, Asunción, Central, Guairá, Itapúa, Misiones y Amambay. El total de niñas y niños es de 459.

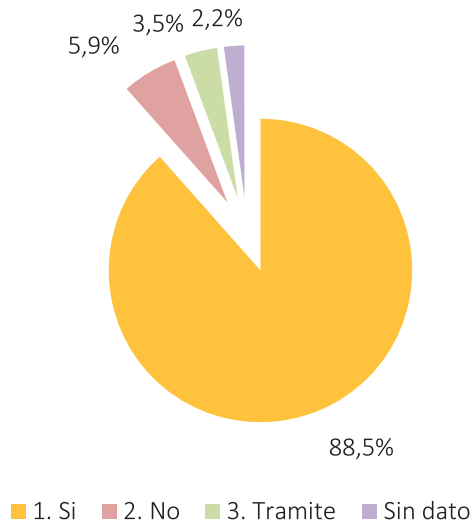
Considerando que los datos son parciales, en algunas entidades la información refleja solo parte de la población total. Es el caso de la entidad Guadalupe, cuyos datos corresponden a la carga parcial de datos, la población es mayor y los datos restantes deben ser remitidos al MNP por parte de la entidad.

Número y porcentaje de niños/niñas, según sexo



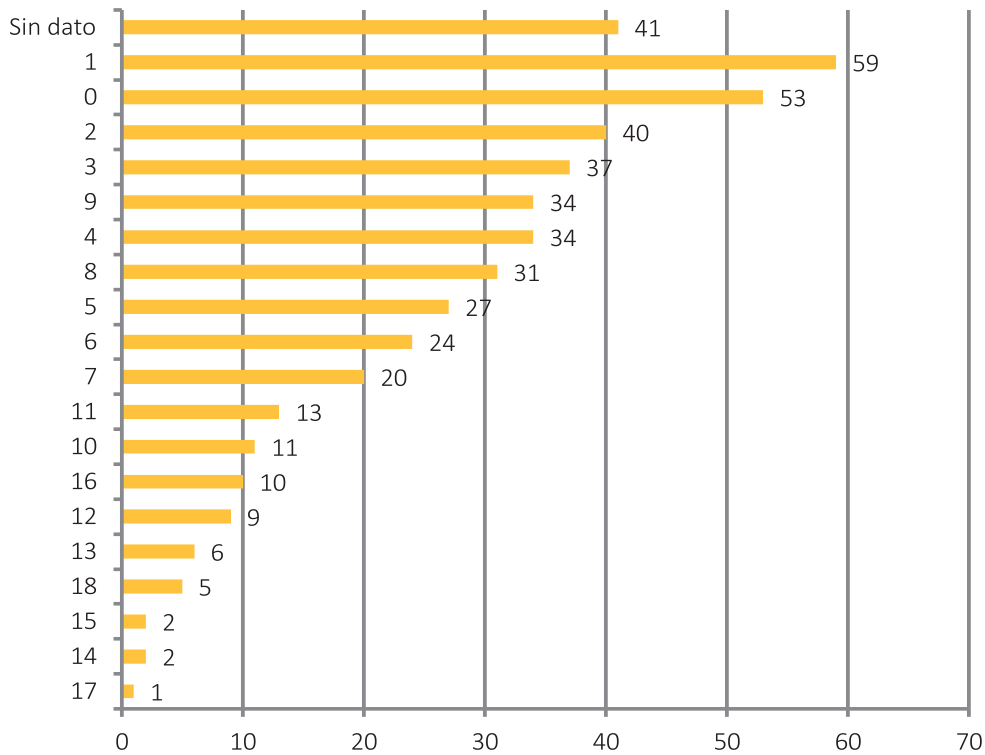
Del total de la población, el 46% son niños y el 54% son niñas.

Número y porcentaje de niños/as según tiene o no tiene cedula de identidad



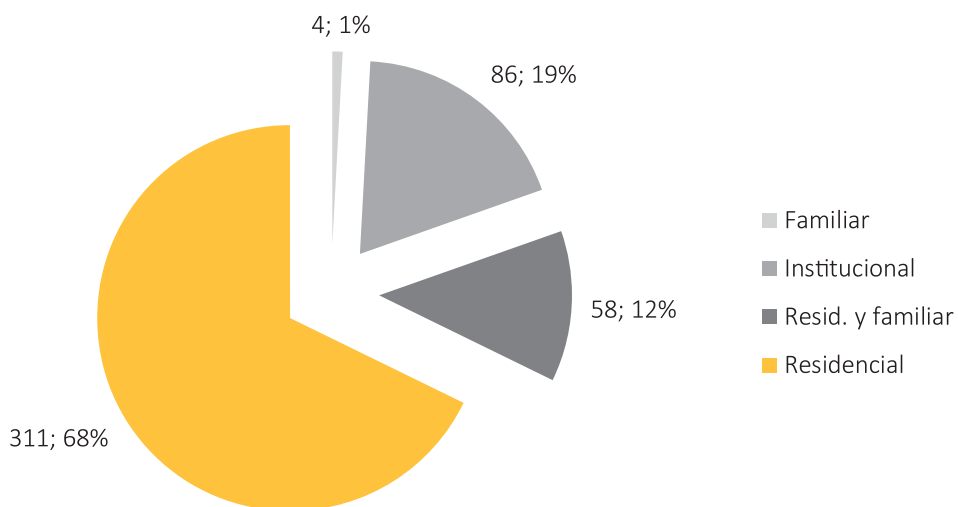
La mayoría de los niños y niñas tiene cédula de identidad según se aprecia en el gráfico, no obstante, preocupa que aun el 5,9% aun no cuenta con documento y otro 3,5% se encuentre en trámite.

Número y porcentaje de niños/as según años de residencia en el hogar



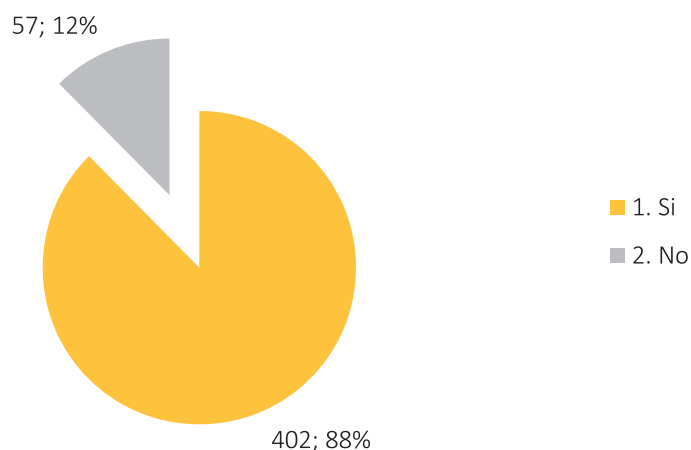
Del total, 59 niños cuentan con 1 año de residencia en entidades, 40 niños con 2 años, 37 con 3 años, 34 con 4 años, 27 con 5 años, 34 con 9 años de residencia. Así, según puede notarse, el promedio de años está por encima de los 5 años de residencia en cuidado alternativo. Preocupa que hay más diez niños que cuentan con entre 10 y 17 años de vida en instituciones.

Número y porcentaje de niños/as según tipo de cuidado



El 68% de niños y niñas se encuentra en la modalidad de cuidado residencial. Vale aclarar que la modalidad se refiere a la declarada por el responsable de la entidad al momento de la visita. El 12% se encuentra en la modalidad residencial familiar, el 19% se encuentra en la modalidad institucional, y el 1% en la modalidad familiar.

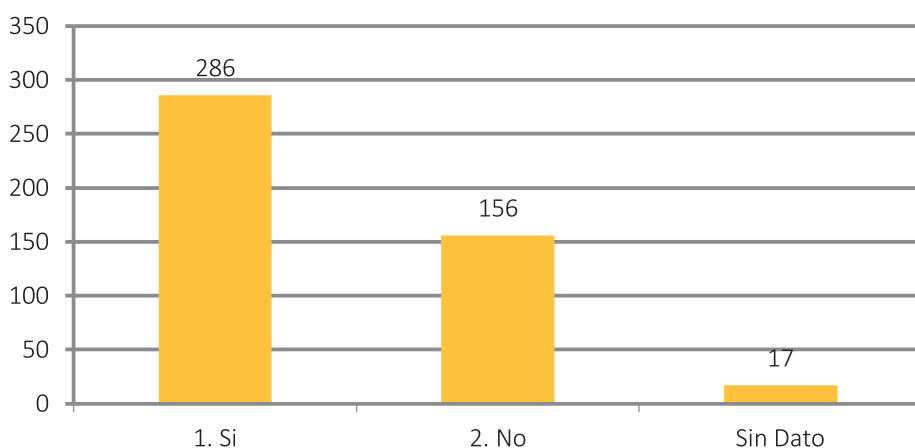
Se dispone de un expediente judicial



Del total de niños y niñas, el 88% cuenta con un proceso judicial en trámite mientras que el 12% no cuenta con uno. Igualmente, el 96% cuenta con datos sobre el juez/a mientras que el 3% no posee esta información. Por otra parte, 95,4% cuentan con defensor/a asignado y solo un 4,6% no cuenta con representante.

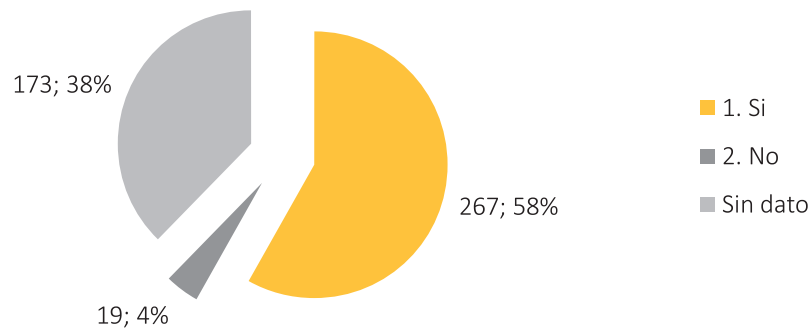
Se extrae igualmente de los registros de las entidades que el 83,0% de niños y niñas cuenta con información sobre su madre, mientras que 7,4% cuenta con información de que estaría sin vida, y otro 9,6% no se tiene datos. La situación es distinta cuando se trata del padre, así, 44,7% cuenta con información de que si está vivo, 3,3% estaría fallecido y 52,1% no se cuenta con datos.

Número y porcentaje de niños/niñas con hermanos/as que viven con el mismo hogar



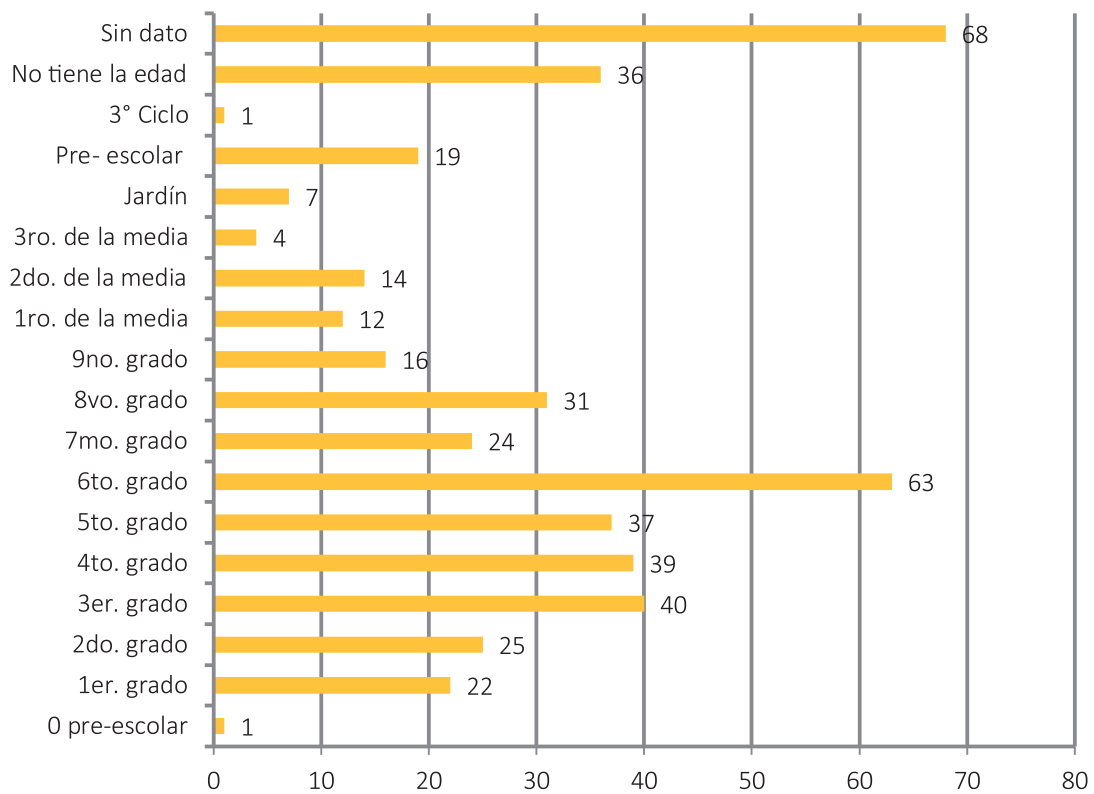
Conforme a los datos del gráfico, 62,3% de niños y niñas viven con hermanos en el Hogar, 34,0% no cuentan con hermanos, y de 3,7% no se cuenta con datos.

Número y porcentaje de niños/niñas según visitas recibidas

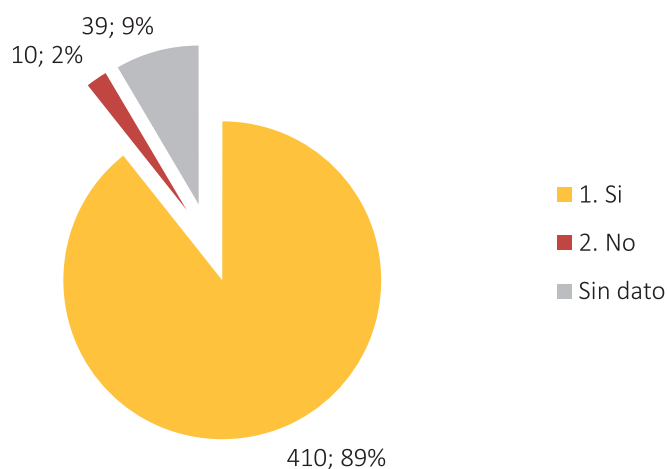


El 58% recibió visitas frente a un 38% que no lo recibió.

Número de niños/niñas según escolaridad aprobada

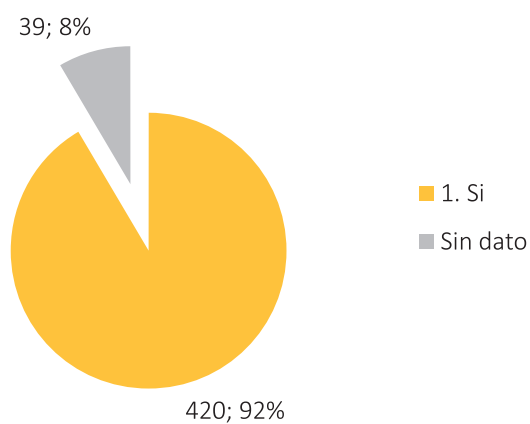


Número y porcentaje de niños/niñas según tenga registro de vacunas



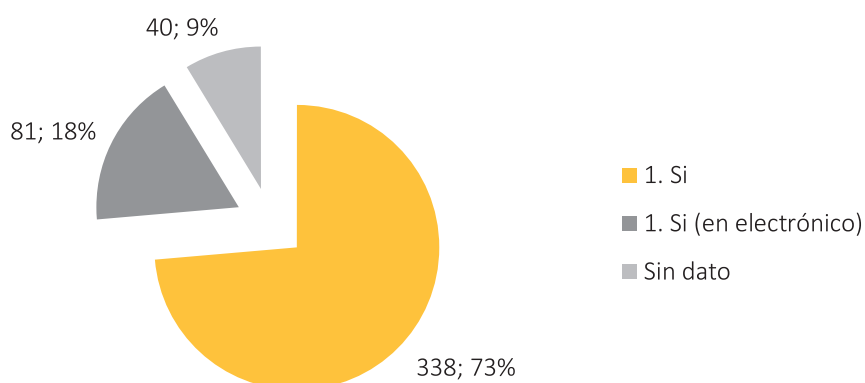
Si bien se observa que el 89% de niños y niñas cuentan con el esquema de vacunación, preocupa que un 10, 2% no cuente con vacunas siendo la inmunización un programa universal en Paraguay.

Número y porcentaje de niños/niñas según tenga registro de visitas médicas



92% cuenta con registro de visitas al médico y 8% no.

Número y porcentaje de niños/niñas según tenga registro de salud con fácil acceso



Se observa que el 91% de los niños cuenta con registro de salud de fácil acceso, observándose que, de este total, un 18% cuenta con registro electrónico. No obstante, preocupa que un 9% de los niños, no cuente con registro de fácil acceso.

Parte II

Adultos mayores

Se considera adulto mayor a la persona por encima de los 60 años conforme a la definición de la Ley N°1885/2002. Se trata de un grupo de la población que carece de protección social efectiva existiendo escasas iniciativas y ofertas públicas para la garantía de sus derechos.

El Instituto de Bienestar Social dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es el órgano rector de las políticas públicas para el sector, debiendo articular con otros organismos del Estado de nivel nacional, departamental y local para lograr la garantía de derechos. El país cuenta con la Política Nacional de las Personas Mayores del Paraguay, aprobada por Resolución S.G. N°264 de fecha 05 de junio de 2023 delineando las acciones a favor de esta población. Se cuenta con cinco hogares para adultos mayores de naturaleza pública, siendo los demás de carácter privado.

Existe una escasa oferta de cuidados para aquellos adultos mayores que lo requieran. A continuación, se presentan los datos e información relativa a hogares de adultos mayores.

Aspectos metodológicos

Se ha verificado la cantidad de entidades públicas y privadas, así como su ubicación. La información recolectada corresponde a los meses de octubre y noviembre de 2023.

Objetivo

Presentar la información sobre las entidades públicas y privadas de cuidado para personas adultas mayores.

Tipo de estudio

La investigación es de tipo descriptiva dado que se buscó caracterizar los hogares de adultos mayores por medio de la presentación de la información estadística.

Delimitación espacial y temporal

Los datos fueron recabados de los hogares de adultos mayores durante los meses de octubre y noviembre de 2023.

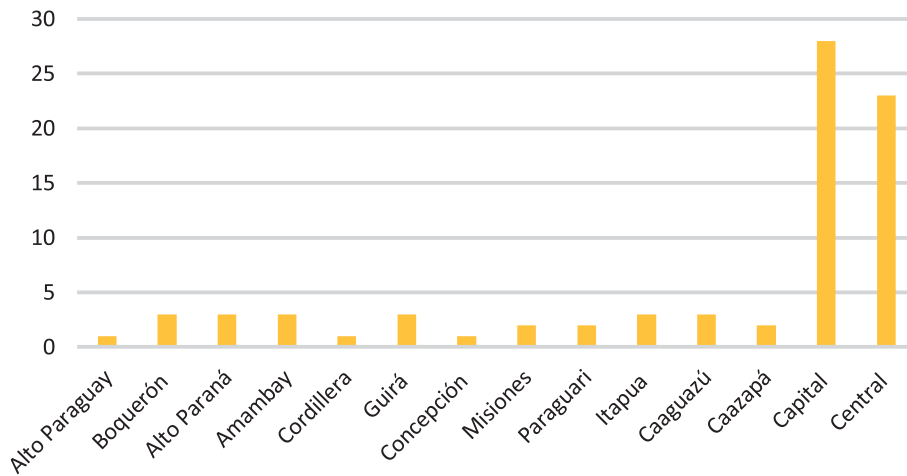
La ubicación geográfica de las entidades está dada en los siguientes departamentos: **Asunción, Itapúa, Misiones, Guairá, Concepción, Paraguarí, Cordillera, Central, Amambay y Alto Paraná.**

Limitaciones de las bases de datos de las instituciones

Una limitación ha sido que no todos los hogares se encuentran identificados por el ente rector por lo cual podrían existir otras entidades que simplemente no hayan sido incluidas en el directorio que fue proporcionado al MNP.

Otra limitación que se observó es que, las entidades no cuentan con un registro estandarizado de las personas que se encuentran albergadas.

Hogares de adultos mayores, según departamentos.



Los hogares se encuentran en mayor proporción en los departamentos de Central y en la Capital del país. Existe una clara desproporción con relación a la existencia de hogares en otros departamentos del país que oscilan entre los 1 y 3 hogares. La gestión de la mayoría de ellos está en el ámbito privado. En su mayoría no cuentan con registro ante el Instituto de Bienestar Social dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El MNP, en cumplimiento del mandato legal que le compete, a través de sus recomendaciones, promueve la estandarización de los datos en entidades públicas y privadas, así como también la visibilidad de la población de adultos mayores y la garantía de sus derechos.









Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) es una institución del Estado paraguayo con autarquía funcional. Fue creado por la Ley 4288/11, conforme al mandato del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, para prevenir prácticas de torturas y proteger a las personas privadas de su libertad o en situación de encierro que pudieran sufrir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



+595 21 442993/4



www.mnp.gov.py



info@mnp.gov.py



[mnp.paraguay](https://www.facebook.com/mnp.paraguay)



[@mnpparaguay](https://twitter.com/mnpparaguay)